# REGLAMENTO FEMENIL COPA JALISCO 2025

COPA JALISCO 2025

**EJEMPLOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REGISTRO DE JUGADOR(A), JUGADOR Y / O PERSONAL DEL CUERPO TÉCNICO DE COPA JALISCO.**

# #SEJUEGAENCASA

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

CODE

AL ESTILO Jalisco

REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

# Índice

## Índice

Participantes
Regiones
Fair Play
Sistema de Competencia para la Fase de Zonas
Registro de Jugadoras
Registro de Cuerpo Técnico
Alineación Indebida de Jugadoras y/o Cuerpo Técnico
Sanciones por Alineación Indebida
Protestas
Partidos
Suspensión de Partidos
Incomparecencias y Retiros
Canchas de Juego
Veto de Plazas
Uniformes
Balones
Árbitros
Comisarios
Entrevista al final de los encuentros
Sistema Económico de la Competencia
Protocolo de Sanidad
Premiación
Disposiciones Generales
Transitorios
Reglamento Disciplinario

# REGLAMENTO FEMENIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento de Competencia es aplicable para la Copa Jalisco 2025. La temporada tendrá dos fases: la fase de regional y la fase estatal. En la fase de zonas participarán todos los equipos inscritos a la Copa Jalisco 2025.**

### PARTICIPANTES

**ARTÍCULO 2.- Participarán en la temporada de la Copa Jalisco 2025, los equipos que se inscriban en términos de la convocatoria que se emita para ello y que cubran los requisitos que fije el Comité Organizador, correspondientes a autorización para uso de campo, campo alternativo o estadio como local, cualquier otro que determine el Comité Organizador, debiendo quedar registrados ambos al inscribir el equipo.**

### REGIONES

**Los equipos participantes se agrupan en las regiones que a continuación se detallan:**

**Región I NORTE**

- BOLAÑOS
- CHIMALTITÁN
- COLOTLÁN
- HUEJÚCAR
- HUEJUQUILLA EL ALTO
- MEZQUITIC
- SAN MARTÍN DE BOLAÑOS
- SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
- TOTATICHE
- VILLA GUERRERO

**Región II ALTOS NORTE**

- ENCARNACIÓN DE DÍAZ
- LAGOS DE MORENO
- OJUELOS DE JALISCO
- SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA
- SAN JUAN DE LOS LAGOS
- TEOCALTICHE
- UNIÓN DE SAN ANTONIO
- VILLA HIDALGO

**Región III ALTOS SUR**

- ACATIC
- ARANDAS
- CAÑADAS DE OBREGÓN
- JALOSTOTITLÁN
- JESÚS MARÍA
- MEXTICACÁN
- SAN IGNACIO CERRO GORDO
- SAN JULIÁN
- SAN MIGUEL EL ALTO
- TEPATITLÁN DE MORELOS
- VALLE DE GUADALUPE
- YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

**Región IV CIÉNEGA**

- ATOTONILCO EL ALTO
- AYOTLÁN
- DEGOLLADO
- JAMAY
- LA BARCA
- OCOTLÁN
- PONCITLÁN
- TOTOTLÁN
- ZAPOTLÁN DEL REY

# REGLAMENTO FEMENIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Región V SURESTE**

- CHAPALA
- CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
- JOCOTEPEC
- LA MANZANILLA DE LA PAZ
- MAZAMITLA
- QUITUPAN
- SANTA MARÍA DEL ORO
- TIZAPÁN EL ALTO
- TUXCUECA
- VALLE DE JUÁREZ

**Región VI SUR**

- GÓMEZ FARÍAS
- JILOTLÁN DE LOS DOLORES
- PIHUAMO
- SAN GABRIEL
- TAMAZULA DE GORDIANO
- TECALITLÁN
- TOLIMÁN
- TONILA
- TUXPAN
- ZAPOTILTIC
- ZAPOTITLÁN DE VADILLO
- ZAPOTLÁN EL GRANDE

**Región VII SIERRA DE AMULA**

- ATENGO
- AUTLÁN DE NAVARRO
- AYUTLA
- CHIQUILISTLÁN
- CUAUTLA
- EJUTLA
- EL GRULLO
- EL LIMÓN
- JUCHITLÁN
- TECOLOTLÁN
- TENAMAXTLÁN
- TONAYA
- TUXCACUESCO
- UNIÓN DE TULA

**Región VIII COSTA SUR**

- CASIMIRO CASTILLO
- CIHUATLÁN
- CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN
- LA HUERTA
- TOMATLÁN
- VILLA PURIFICACIÓN

**Región IX COSTA SIERRA OCCIDENTAL**

- ATENGUILLO
- CABO CORRIENTES
- GUACHINANGO
- MASCOTA
- MIXTLÁN
- PUERTO VALLARTA
- SAN SEBASTIÁN DEL OESTE
- TALPA DE ALLENDE

**Región X VALLES**

- AHUALULCO DE MERCADO
- AMATITÁN
- AMECA
- EL ARENAL
- ETZATLÁN
- HOSTOTIPAQUILLO
- MAGDALENA
- SAN JUANITO DE ESCOBEDO
- SAN MARCOS
- TALA
- TEQUILA
- TEUCHITLÁN

# REGLAMENTO FEMENIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Región XI LAGUNAS**

- ACATLÁN DE JUÁREZ
- AMACUECA
- ATEMAJAC DE BRIZUELA
- ATOYAC
- COCULA
- SAN MARTÍN HIDALGO
- SAYULA
- TAPALPA
- TECHALUTA DE MONTENEGRO
- TEOCUITATLÁN DE CORONA
- VILLA CORONA
- ZACOALCO DE TORRES

**Región XII CENTRO**

- CUQUÍO
- EL SALTO
- GUADALAJARA
- IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
- IXTLAHUACÁN DEL RÍO JUANACATLÁN
- SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
- TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
- TONALÁ
- ZAPOPAN
- ZAPOTLANEJO

### FAIR PLAY

**LAS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LAS DIEZ REGLAS DE FIFA QUE SON:**

1 Jugar para ganar.
2 Jugar de buena manera (actuar con cortesanía)
3 Conocer las reglas de juego.
4 Respetar a las contrarias, compañeras, árbitros(as), oficiales y espectadores.
5 Aceptar la derrota con dignidad.
6 Promover los intereses del futbol.
7 Rechazar la corrupción, las drogas, el racismo, la violencia y otros peligros que pudieran dañar a nuestro deporte.
8 Ayudar a otras personas a resistir a la corrupción.
9 Denunciar a quienes atenúen en el descrédito de nuestro deporte.
10 Honrar a quienes defiendan la buena reputación del futbol.

# REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

## SISTEMA DE COMPETENCIA PARA LA FASE DE REGIONES

**ARTÍCULO 3.-. La competencia se dividirá en dos etapas:**

a) Clasificación
b) Final (Liguilla) de las doce regiones participantes.

## ETAPA DE CLASIFICACIÓN POR REGIÓN

El sistema de competencia de la rama femenil será en dependencia del número de registro de equipos. También en base al registro se podría modificar el acomodo de regiones a grupos.

La posición de los equipos se definirá por puntos mediante la tabla general de posiciones de cada una de las regiones o los grupos.

Se designarán los encuentros de la fase final a través de un magno sorteo en un lugar por definir.

**Durante la etapa de clasificación se observará el siguiente sistema de puntos en las regiones o grupos participantes:**

A) Por juego ganado se obtendrán tres puntos.
B) por juego empatado un punto.
C) Si empatan se definirá un punto extra con tiros de penalti.
D) Por juego perdido ningún punto

# REGLAMENTO FEMENIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**CRITERIOS DE DESEMPATE EN PUNTOS PARA LA FASE DE REGIONES**

**En caso de empate en puntos de dos o más equipos se tomarán en cuenta los siguientes criterios de desempate en el orden que se establece a continuación para definir la tabla general de cada jornada:**

1) Diferencia de goles.
2) Goles anotados.
3) Resultado entre los equipos involucrados. (En caso de que este se haya dado)
4) Partidos ganados.
5) Disciplina (Tarjetas rojas)
6) Accede quien tenga el mejor porcentaje de edades.
7) Sorteo. Transmitido en vivo en diferentes plataformas.

**ETAPA ESTATAL**

**Se jugará conforme al número de municipios participantes. Si son 81 o más equipos inscritos se jugarán DIECISEISAVOS DE FINAL, si son de 40 a 80 equipos se jugará desde la instancia de OCTAVOS DE FINAL. En caso de ser menos de 40 equipos inscritos, se jugarán directamente CUARTOS DE FINAL.**

**Las llaves del sorteo serán definidas por el comité organizador una vez concluida la primera fase. Todo esto en base a justicia deportiva en un magno sorteo.**

**Avanzarán a la siguiente fase:**

**El ganador será el equipo que tenga el MARCADOR GLOBAL a su favor y en caso de empate pasará el equipo que haya anotado más goles como visitante. En caso de que ambos equipos hubieran anotados los mismos goles como visitante y el empate persista, se definirá el ganador mediante los tiros penales.**

**FINAL**

- **Se jugará solo a un encuentro en sede que asignará el comité organizador. En caso de terminar el tiempo reglamentario con el marcador empatado, se jugarán dos tiempos extras de 10 minutos cada uno con la modalidad de gol de plata, de persistir el empate se cobrarán 5 tiros de penalti.**

# REGLAMENTO FEMENIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Gol de Plata:** Si al término del primer tiempo extra un equipo obtiene una ventaja en el marcador se dará por terminado el partido.

- Si al finalizar el partido y se llegara a jugar la instancia de los tiros penal, si un equipo tiene más jugadoras que su equipo adversario, éste deberá reducir su número para equipararse al de su rival e informar al árbitro(a) el nombre y número de cada jugadora excluida. La capitana del equipo será la responsable de esta función.
- Antes de comenzar con el lanzamiento de tiros de penalti, el árbitro(a) se asegurará que dentro del círculo central permanezca solamente el mismo número de jugadoras por equipo para lanzar los tiros.
- Si después de que cada equipo haya lanzado la serie única de 5 tiros de penalti alternadamente y los dos equipos obtuvieran el mismo número de goles o ninguno, se continuarán ejecutando los tiros de penalti que sean necesarios uno por uno alternadamente hasta que un equipo tenga la ventaja de goles con el mismo número de tiros de penaltis ejecutados. (muerte súbita).
- Para la ejecución de tiros de penalti la única jugadora que podrá ser sustituida será la Portera por una jugadora que haya estado participando y terminado de jugar el partido (NO BANCA).
- Si por c ualquier causa, una jugadora en su oportunidad dejara de ejecutar un penal, éste se considerará como no anotado.
- Ninguna jugadora podrá ejecutar un segundo tiro de penalti hasta después de que todas las jugadoras que terminaron los tiempos reglamentarios lo hayan realizado.

### REGISTRO DE JUGADORAS

Solamente se podrá contar con jugadoras mexicanas, se elegirán jugadoras amateurs y/o que hayan militado en el futbol profesional, siempre y cuando no tengan contrato vigente con ningún club de futbol profesional al momento del registro.

- 19 jugadoras
- 2 de cuerpo técnico

Registro de delegado(a), deberá ser el(la) presidente municipal o en su caso mediante un escrito donde asigne él mismo a su representante para asuntos de registro de jugadoras, protestas, horarios, sedes o cualquier asunto que le concierna, el delegado no tendrá el beneficio del premio en ninguno de los resultados.

En todos los casos no deben estar registradas con contrato vigente en el sector profesional a la fecha del registro de la copa y durante la copa.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 4.- Los equipos podrán registrar 19 jugadoras, 1 director(a) técnico(a), 1 preparador físico o auxiliar. El cierre de registro de jugadoras, será al momento de presentar su cédula de inscripción junto con su documentación en el módulo de registro que estará instalado dentro del CODE Jalisco (Av. Fray Antonio Alcalde 1360, en Guadalajara Jalisco) y de manera digital a través del drive oficial de la Copa.**
**Del cuerpo técnico ninguno(a) de sus integrantes podrá tener registro vigente en el sector profesional.**

**En caso de que algún equipo pretenda proceder conforme al artículo 4to y 5to deberá presentar su protesta o investigación de jugadoras y/o miembros del cuerpo técnico, conforme se establece en el presente reglamento y sistema de competencia.**

**ARTÍCULO 5.- Para que las jugadoras puedan participar en esta Copa Jalisco, deberán contar con su registro correspondiente a la edición 2025, este se hará a través de su municipio para estar debidamente registradas por sus equipos ante el Comité Organizador de la Copa Jalisco.**

**COMISIÓN DE ELEGIBILIDAD**

**La Comisión de Elegibilidad, es el órgano técnico cuya función es realizar la revisión de la documentación presentada que integra el expediente de cada jugadora propuesta para participar en la Copa Jalisco 2025, con la finalidad de validar y determinar si la jugadora cumple o no con los requisitos estipulados en el artículo 7, numeral 9 del presente reglamento.**

**La Comisión de Elegibilidad se integrará por representantes del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.**

**Esta Comisión, citará por lo menos con 24 horas de anticipación para llevar a su instalación la documentación oficial y dar inicio con la revisión de expedientes, para estar en aptitud de elaborar el dictamen correspondiente.**
**La Comisión de Elegibilidad una vez revisados los expedientes de las jugadoras, emitirá un dictamen sobre la validación y determinación respecto de la documentación presentada por cada municipio, así como la opinión individual respecto de cada jugadora aprobada para participar en la COPA JALISCO 2025.**

**El anterior dictamen será notificado al municipio para su conocimiento y efectos correspondientes, mismo que será inapelable.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 6.- La documentación que deberá presentar el equipo a través de su delegado(a) por cada jugadora es la siguiente:**

1. **Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de jugadora deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por la propia jugadora, además de la persona titular del certificado de inscripción del equipo.**
2. **Acta de Nacimiento (original y copia). En caso de que la jugadora sea nacida en el extranjero y haya sido naturalizada como mexicana, debe presentar la carta de naturalización.**
3. **Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, credencial de la escuela que tenga fotografía reciente debidamente cancelada por el sello de la escuela, certificado de estudios (el más cercano a la fecha en que se realiza el registro) y en última instancia, una constancia escolar cancelada con los sellos vigentes propios de la escuela; a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio del Comité Organizador cumpla.**
4. **Carta autorización de cualquiera de los padres en caso de ser menor de edad, que ampare la participación en los partidos, así como los traslados de las jugadoras. A dicho documento deberá acompañarse dos copias legibles por ambos lados de una identificación oficial (Credencial de elector del INE, Pasaporte, Cédula profesional, etc.) de la persona que autoriza; en caso de que la carta autorización sea suscrita por tutores, a ésta deberá anexarse copia certificada del documento que acredite su personalidad, expedido por la autoridad judicial competente.**
5. **Firmar código de ética.**
6. **Requisitar el formulario de desarrollo social.**
7. **Responsiva médica llenada en su totalidad y firmada por un Médico titulado (original y copia).**
8. **Dos fotografías tamaño infantil de frente y a color.**

**NOTA: En caso de que algún documento sea alterado perderá el encuentro o los partidos donde haya jugado y quedará descalificada del torneo, previa comprobación del equipo que haga su reporte y comprobantes de la irregularidad.**

**En esta Copa Jalisco 2025 y anteponiendo el cuidado de la salud de cada participante, se requiere que los documentos de cada jugadora se envíen vía electrónica, posteriormente en coordinación con el enlace regional, se hará la entrega en físico de los documentos.**

**NOTA: No se recibirán expedientes incompletos de ninguna integrante del equipo.**

**Una vez validados los documentos por la Comisión de Elegibilidad, se hará su registro oficial. Quedando los siguientes criterios.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

El registro de jugadoras e integrantes del cuerpo técnico de los equipos participantes, se realizará en el módulo de registro que se ubicará en las instalaciones del CODE Jalisco (Av. Fray Antonio Alcalde 1360, en Guadalajara Jalisco) y de manera digital a través del drive oficial de la Copa.

- Esto por parte del delegado(a) asignado(a) del municipio, hasta que estén validados por la Comisión de Elegibilidad.
- Las jugadoras no deben estar participando activamente en el futbol profesional en ningún momento del torneo.
- En el momento que una jugadora firme un contrato como profesional deja de ser elegible para la Copa Jalisco 2025, cualquier omisión del equipo participante de informar que ya es profesional al Comité Organizador, no le exime de su responsabilidad. Y en caso de ser alineada y sea reportada perderá los encuentros donde haya participado.
- Podrán participar jugadoras que hayan estado registradas en el futbol profesional, siempre y cuando no tengan contrato vigente con ningún club al momento del registro y durante todo el torneo de Copa Jalisco 2025.
- La Etapa municipal es responsabilidad de sus procesos selectivos para la confirmación de sus representativas.
- No se permitirá la participación de jugadoras extranjeras.
-v En caso de tener doble nacionalidad deberá presentar la anuencia de la federación del país de procedencia para poder participar en la Copa Jalisco 2025.

- La vigencia será a partir del alta de la jugadora y hasta el término de la temporada 2025, siempre y cuando las jugadoras estén en las condiciones descritas en el párrafo anterior.
- Para hacer efectivo el seguro, se deberá hacer la solicitud del reembolso de gastos médicos presentando la documentación correspondiente (aviso de accidente, informe médico, facturas fiscales) y el siniestro deberá estar asentado en la cédula de juego o acta correspondiente, reportando la lesión dentro de las 36 horas Posteriores para seguimiento (si no, no es válido) al Comité Organizador, preferentemente al momento del percance.

# REGLAMENTO FEMENIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

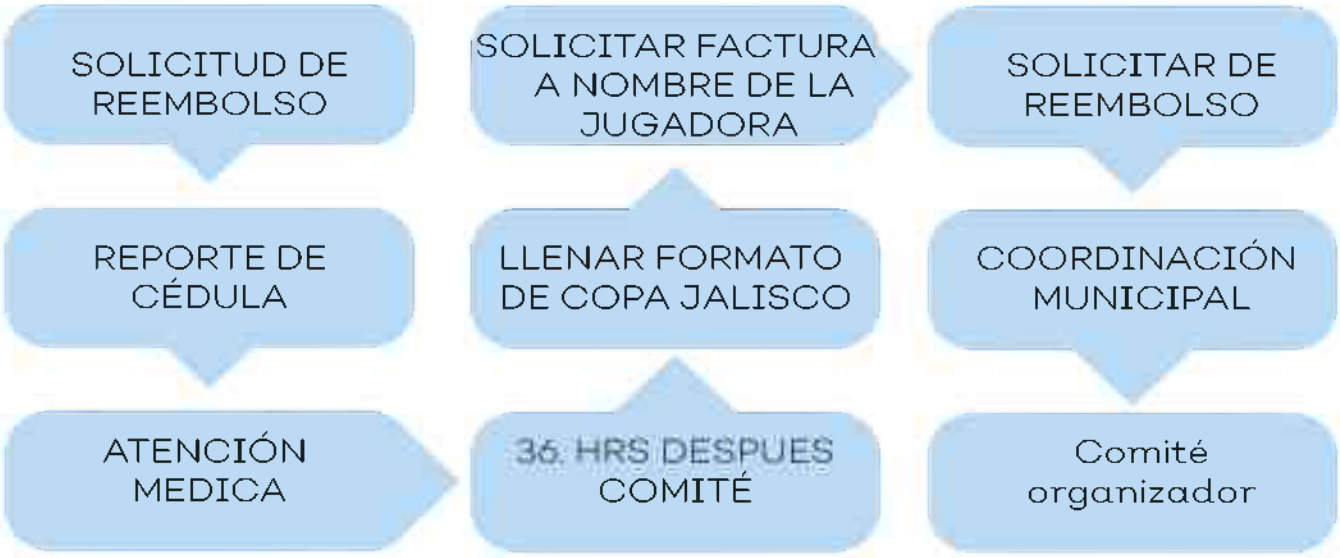


**ARTÍCULO 7.- Las jugadoras deberán ser mexicanas de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**ARTÍCULO 8.- Se abrirán dos ventanas para altas y bajas de jugadoras en la Copa Jalisco 2025, la primera será los tres días antes de iniciar la jornada 3 y la segunda será los 3 días antes de iniciar la jornada 5. Serán 5 altas y bajas en total que se podrán realizar entre las dos ventanas. No habrá refuerzos adicionales para aquellos equipos que califiquen a la Fase de Finales.**

**ARTÍCULO 9.- Los equipos que clasifiquen a la Etapa final de la Copa deberán acudir a la junta previa para la realización del sorteo donde se asignarán horarios, días y sedes.**

**REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO**

**ARTÍCULO 10.- El Cuerpo Técnico estará conformado por un Entrenador(a), un Auxiliar ó preparador físico. La presencia en banca de personas no registradas o suspendidas originará una multa de $5,000 (Cinco mil pesos), sin requerir protesta alguna, debiendo liquidarlo antes de su siguiente juego, bastando que el árbitro(a) lo asiente en la cédula arbitral, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.**

**ARTÍCULO 11.- La documentación que deberán presentar los(as) integrantes del Cuerpo Técnico para su registro es la siguiente:**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ENTRENADOR(A), AUXILIAR O PREPARADOR FÍSICO**

a). Le será otorgada una carta de acreditación expedida por el Comité Organizador.
b). Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de entrenador(a) deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio entrenador(a).
c). Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio del Comité Organizador reúna los requisitos solicitados.
d) Dos fotografías tamaño infantil sin gorra ni lentes reciente

**EL PREPARADOR FÍSICO O AUXILIAR TÉCNICO**

**ARTÍCULO 12.-** A partir de la primera jornada, todos los equipos que utilicen los servicios de su cuerpo técnico en la realización de sus partidos oficiales deberán obligadamente exhibir ante el cuerpo arbitral su registro expedido por el Comité Organizador.

**ARTÍCULO 13.-** La fecha límite para el cierre de registro de cuerpo técnico será previa a la junta técnica.

**ARTÍCULO 14.-** Para efectos del presente artículo, se considera alineación la lista de jugadoras que los entrenadores(as) presenten al árbitro para que sean anotados en su Informe Arbitral (Titulares y Suplentes) aun cuando no participen en el partido correspondiente.
Jugadora que no esté presente antes de 35 minutos de iniciar el juego, al entregar la lista no podrá ser considerada para el encuentro y se deberá sustituir la lista con la alineación correcta, debiendo quedar sin tachaduras o enmendaduras.

**Se considera alineación indebida:**

a). Cuando una jugadora no esté registrada reglamentariamente por su equipo ante el Comité Organizador y aparezca en la alineación de un juego oficial.
b). Cuando se altere o modifique el registro expedido por el Comité Organizador.
c). Cuando una jugadora o miembro del cuerpo técnico, que por cualquier causa se encuentre suspendido y se encuentre dentro del terreno de juego.
d). La suplantación de jugadoras o cuerpo técnico en el terreno de juego por otros que estén o no registrados, bastando que el árbitro(a) lo certifique y asiente en la cédula correspondiente, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.
e). Cuando se detecte y compruebe que una jugadora o integrante del cuerpo técnico esté expulsado o castigado y haya estado en la banca o en el terreno de juego. A partir de que llegue el comisario o árbitro(a) a las instalaciones, siempre y cuando el árbitro lo certifique y asiente en la cédula arbitral o la Comisión Disciplinaria lo detecte.

**f). El entrenador(a) es el responsable de todo el actuar de su equipo en cancha y cuerpo técnico durante el encuentro tanto en lo administrativo como en lo disciplinario.**

**SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA**

**ARTÍCULO 15.- Quien incurra en una alineación indebida perderá el partido (si es en liguilla el equipo quedará eliminado automáticamente), según sea el caso, se aplicarán las siguientes sanciones:**

**a) Si el equipo infractor gana el partido, los tres puntos en disputa se acreditarán al equipo contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados los del equipo infractor y se contabilizarán los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere, de no haber anotaciones de este último, el resultado será de tres goles a cero a su favor.**
**b) Si el resultado del partido es empate, el equipo infractor perderá el partido, adjudicándose al equipo contrario los puntos correspondientes, según lo establecido en el inciso anterior. En cuanto a los goles anotados, si el empate es cero goles a cero, oficialmente el marcador será de tres goles a cero a favor del equipo que actuó legalmente.**
**c) Si el equipo infractor pierde el partido, se le anularán los goles anotados en el encuentro y el director técnico o responsable del hecho será suspendido con un juego (la suspensión no aplicará en el caso de la suplantación, ya que, para este caso, la sanción viene estipulada en el antepenúltimo párrafo del presente Artículo).**
**d) En el caso de las jugadoras y/o personas que integran el cuerpo técnico registrados irregularmente con documentación falsa, alterada o de otra persona, se sancionará al equipo con la pérdida de todos los partidos en los que hayan participado en el torneo con dicha documentación.**
**e) Para efectos del Artículo 17 y del presente, en caso de que el equipo afectado no presente solicitud de investigación de jugadoras y/o integrantes del cuerpo técnico, así como protesta alguna sobre la violación al Reglamento y Sistema de Competencia vigente, por parte del equipo contrario y este hecho sea certificado por el Árbitro(a), el equipo infractor será sancionado únicamente con la pérdida de los puntos en disputa, pero estos no se sumarán a la estadística del equipo afectado. En caso de que vuelva a incurrir en esta falta solamente se le quitaran los puntos después de la sanción aplicada.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

f) En caso de que el Árbitro(a) no certifique las supuestas violaciones al Reglamento y Sistema de Competencia, el equipo perjudicado, deberá presentar las pruebas que respalden los hechos, así como su protesta, conforme se establece en el presente Reglamento y Sistema de Competencia.

- Por lo que se refiere al artículo 17 del presente Reglamento, en el caso que la suplantación en el terreno de juego se efectúe con o sin conocimiento de la jugadora o miembro del cuerpo técnico cuyo registro se utilice para tal fin, se procederá a sancionar al equipo con la pérdida del partido en disputa tres a cero.
- Si los dos equipos que participen en los encuentros oficiales, cometan las infracciones señaladas en el artículo 17 y 18 de este reglamento, serán sancionados ambos de acuerdo a este artículo.
- En lo que se refiere a los goles conseguidos por las jugadoras que estén involucradas en cualquiera de las sanciones, se eliminarán dichos goles en la tabla general de goleadoras y en caso de que la resolución sea a favor, si se contabilizarán.

**PROTESTAS Y APELACIONES**

**ARTÍCULO 16.-** El plazo para presentar protestas ante el Comité Organizador será hasta las 14:00 horas del día lunes (aun si el encuentro se efectúo el día sábado) siguiente a la fecha del partido, tanto en la etapa de clasificación como en la etapa de liguilla o al día siguiente del partido hasta las 11:00 horas en caso de juegos pendientes, debiendo depositar en cualquiera de los casos la cantidad de $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada jugadora protestada o por cada argumento que se exprese. Aclarando que en caso de ser deliberada a favor del municipio que protesta, la devolución del monto será de la siguiente manera: La transacción genera un gasto operativo e impuestos, al costo de la protesta se le restará estos gastos y el dinero restante será devuelto a la misma cuenta que genero la transferencia inicial. Tomando en cuenta que cada protesta o argumento se tratara por separado. En caso de que el fallo sea en contra, el recurso queda en depósito al Comité Organizador. Todo esto será depositado en la Cta. Núm. 0299306580201, clabe interbancaria 030320900023777319 BANCO DEL BAJIO, SPORTSASESORIA.

Todo lo recaudado por las protestas se donará para otorgar material deportivo a los finalistas de la Copa Jalisco Infantil.

- Personalidad, alcalde o síndico, es el único que puede firmar cualquier protesta, deberá ser en hoja membretada, con sello del municipio afectado y firmada por la autoridad.
- En todos los casos el equipo que proteste deberá anexar las pruebas correspondientes para justificar su argumento, teniendo como plazo un máximo de 24 horas después de la presentación de su protesta, la cual será verificada por el Comité de Honor y Justicia. En la última jornada de la fase de clasificación o en cualquier etapa de la fase final, las pruebas deberán anexarse a la protesta, si el equipo que presenta la protesta omite anexar dichas pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo. El presunto equipo infractor tendrá 24 horas después de la presentación de pruebas en su contra para aclarar el caso.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

- Después de evaluar los argumentos de ambas partes el Comité de Honor y Justicia publicará el veredicto el jueves a las 19:00 horas. (por medio de sus plataformas de comunicación oficiales.)
- El Comité Organizador será quien reciba las protestas de los equipos y las canalizará al Comité de Honor y Justicia, el cual evaluará y resolverá las protestas. (que serán comunicadas, a través de las plataformas de comunicación de la Copa Jalisco).
- Las protestas deben ser dirigidas al H. Comité de Honor y Justicia y entregar en las oficinas del Comité Organizador (CODE Jalisco) en hoja membretada y con sello del Municipio el día lunes antes de las 14:00 horas.
- El comité de Honor y Justicia estará a cargo del Comité Organizador.
- Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.
- En caso de proceder la protesta el marcador queda 3-0 favor.

**PARTIDOS**

**ARTÍCULO 17.-** Los equipos que participen en la COPA JALISCO 2025, celebrarán sus partidos oficiales en los estadios o canchas de juegos registrados ante el Comité Organizador, en días y horarios establecidos previamente como se detalla:

a) Cada equipo deberá registrar 2 campos oficiales antes del inicio del torneo.
b) Tener día y hora de sus juegos programados con disponibilidad posterior al sorteo como local, así como un día distinto (de lunes a viernes) para programación de sus partidos oficiales y pendientes.
c) La duración de cada periodo de juego es de 40 minutos con 15 minutos de descanso.
d) Durante el partido se debe dar hidratación a las jugadoras al minuto 17 y 57 respectivamente
Para que el encuentro tenga validez deberá haberse jugado las tres cuartas partes del partido.

**ARTÍCULO 18.-** Los horarios y días de competencia serán los sábados a las 16:00 horas. y los domingos a las 12:00, 14:00 y 16:00 horas. El domingo cuando se crucen horarios femenil y varonil los horarios deben ser de 11 a 16:00 horas. Teniendo la preferencia la rama femenil.
Ningún equipo podrá celebrar un partido si no tiene por lo menos 48 horas de haber jugado su partido anterior. Estos horarios se sortearán el día de la junta técnica por región.

**ARTÍCULO 19.-** Los partidos deberán empezar a la hora y lugar señalados y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juego.

**ARTÍCULO 20.-** Los equipos deberán solicitar el cambio de sede por escrito ante el Comité Organizador, el lunes previo a su encuentro antes de las 14:00 horas. Se permitirá únicamente el cambio como máximo dos encuentros durante la temporada 2025.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 21.- La fecha de reprogramación de partidos pendientes no deberá exceder los 15 días naturales siguientes de la fecha original. En caso de que la reprogramación sea dentro de las últimas tres fechas de la etapa de clasificación de región, deberá ser programado de acuerdo con la disponibilidad del calendario de juegos. El equipo que solicite adelantar un encuentro deberá de tener el consentimiento del equipo contrario, el cual deberá enviar un escrito de aprobación al Comité Organizador para tramitarlo.**

**En todos los encuentros se permitirán 8 ocho cambios de jugadora, quien salga de cambio no puede volver a reingresar, hacer lo anterior o más cambios es motivo de pérdida del encuentro sin necesidad de reporte del equipo contrario, bastará que el árbitro(a) lo anote en cédula o que la Comisión de Honor y justicia lo detecte.**

- **En la presente temporada, los municipios para alinear a sus jugadoras en partidos oficiales, deberán presentar la hoja de alineación, registros de jugadoras y cuerpo técnico al equipo arbitral 35 min antes de iniciar el encuentro.**

- **Si cuando el árbitro(a) da la señal para el inicio del encuentro alguno de los equipos omitió presentar los registros correspondientes, el partido deberá iniciar, concediéndose un término de hasta antes del inicio del segundo tiempo para hacerlo, si transcurrido dicho término y no se presentaron los registros, dicho equipo perderá el partido, debiendo éste continuar por respeto al público, consignando el hecho en la cédula arbitral, para que la Comisión de Honor y Justicia aplique el reglamento.**

**Por ingreso de personas a la cancha no autorizadas se perderá el encuentro y se sancionará al entrenador(a).**

**Deberá el equipo local proporcionar el 2% de su capacidad o aforo del estadio para el ingreso de la porra del equipo visitante.**

**SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

**ARTÍCULO 22.- Los partidos sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, incomparecencia de algunos de los contendientes o retirada de la cancha de algún equipo y corresponderá al Comité Organizador fijar la fecha para la celebración del juego no efectuado, en su caso, procurando que éste se realice a la brevedad posible.**

- **En el caso de que un equipo o ambos, no acaten las disposiciones del árbitro(a) y con esto se suspenda temporalmente el juego y uno o ambos equipos se nieguen a reanudar el partido, el árbitro(a) convocará a la capitana o las capitanas de los equipos y les indicará que deberán inmediatamente reanudar el encuentro, de no ser así, el partido se suspenderá definitivamente, el árbitro(a) abandonará la cancha y al equipo o los equipos se les tomará el hecho como retiro; lo cual provocará la pérdida del partido de uno o ambos equipos y en caso de reincidir, serán dados de baja.**

## PROTESTAS Y APELACIONES

**ARTÍCULO 23.- Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica u ocasionada por cualquier otro motivo; en caso de que se haya jugado el primer tiempo completo, el resultado quedará como se encontraba al momento de la suspensión. Cuando no se haya terminado el primer tiempo el partido será reprogramado jugándose el tiempo restante.**

**ARTÍCULO 24.- Cuando un partido sea suspendido por falta de garantías, motivado por invasión o agresión del público al cuerpo arbitral, a las jugadoras o cuerpo técnico de los equipos participantes, quien ocasione tal situación, perderá el partido y en lo relacionado a los goles anotados, se resolverá de conformidad con el artículo 17 de este Reglamento, basándose para ello en la cédula arbitral.**

**INCOMPARECENCIAS Y RETIROS**

**ARTÍCULO 25- En los partidos los equipos contendientes deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de 8 jugadoras, respetando lo marcado en el artículo 8 y 9 del presente reglamento.**

**ARTÍCULO 26.- Es obligación de los equipos estar en la cancha del equipo local, cuando menos con 1 hora y media de anticipación al partido correspondiente, estando en contacto constante con el comisario designado para el cotejo.**

**ARTÍCULO 27.- Exactamente a la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en principio un partido, el árbitro(a) dará la señal de inicio y si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contase con el número de jugadoras requeridos para iniciar el encuentro, de acuerdo al artículo 8 y 9 del presente reglamento, se procederá a esperar 30 minutos y si transcurrido ese tiempo el o los equipos no se presentan o no completan el número de jugadoras exigido(Art. 25), se retirará e informará mediante el reporte arbitral al Comité Organizador.**

**ARTÍCULO 28.- El Comité Organizador realizará una investigación para verificar las causas de la ausencia o retardo y emitirá la resolución que corresponda. Si el equipo culpable es local, estará obligado a pagar el reembolso de los gastos comprobables (máximo y mínimo) de transportación al equipo visitante. Si el equipo culpable es visitante, estará obligado a pagar el reembolso de los gastos comprobables (mínimo y máximo) de administración al equipo local y multa de $5,899.00 pesos por juego dejado tirado y el equipo visitante o local perderá 3-0.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 29.- Al equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que éste se juegue por entero, se le considerará el partido como perdido con un marcador de tres goles a cero. Si el marcador fuera de más de tres goles de diferencia a favor del equipo afectado el marcador quedara tal cual al momento del retiro y se le adjudicarán los 3 puntos a favor (las anotadoras del equipo infractor no serán contabilizadas para el goleo); si este hecho llegara a ocurrir en la etapa de liguilla, el equipo será eliminado de la Copa Jalisco 2025.**

- **Cuando un equipo no se presente a jugar se harán las investigaciones para conocer el motivo, debiendo pagar el equivalente a $2,000 pesos, en caso de reincidencia quedará fuera de la Copa el equipo y sancionado dos años inhabilitado a sus jugadoras y cuerpo técnico, más no al municipio y los juegos en que participaron pierden todos los partidos 3 a 0.**

**NOTA: Cada municipio es responsable de revisar cualquier tipo de incidencia y las condiciones de cada jugadora, para ser habilitada o no y pueda jugar debido a expulsiones o reportes en torneos anteriores.**

**CANCHAS DE JUEGO**

**ARTÍCULO 30.- Los partidos del presente torneo, deberán jugarse en los campos, días y horarios designados por el Comité Organizador de la Copa Jalisco, debidamente revisados y autorizados.**
**Todos los estadios o unidades deberán tener una zona, para los aficionados visitantes donde se garantice la integridad de los mismos.**

- **Condiciones de vestidores, instalaciones y terreno de juego**

**En cada instalación deben considerarse los siguientes espacios:**

- **Vestidores: 1 para cada equipo, limpios, regaderas para uso exclusivo de equipo participante. En caso de no contar con ellos se debe instalar un toldo de 6x6 con seguridad y forrado o cerrado para cuidar la integridad de las jugadoras.**
- **Contar con baños fijos o portátiles.**
- **Contar con alambrado, cerca de seguridad o seguridad suficiente, para separar cancha del público.**
- **Seguridad pública**
- **Ambulancia**
- **Médico**
- **Sonido**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 31.- Los campos de juego en donde se efectúen los partidos deben cumplir con las medidas conforme a las reglas de juego.**

**a) Se debe tener una cerca de alambre que circunde el terreno de juego, separando éste los lugares ocupados por el público de la cancha; la cerca de alambre deberá estar instalada a no menos de 2 metros de la línea de banda y no menos de tres metros de la línea de meta. En caso de no contar con este punto, el equipo local deberá garantizar la seguridad de jugadoras, cuerpos técnicos, árbitros y comisario.**

- **El terreno de juego deberá ser debidamente delineado y con redes en buen estado, en caso de no cumplir con la disposición tomando únicamente como base el criterio del árbitro(a), el partido deberá desarrollarse y el equipo visitante deberá solicitar que el hecho se asiente en la cédula arbitral, por lo que al club local se le podrá aplicar una sanción disciplinaria y económica.**

**Durante el tiempo de juego, el sonido local podrá ser utilizado exclusivamente para anuncios relacionados con:**

- **Alineaciones**
- **Amonestaciones**
- **Expulsiones**
- **Cuestiones de seguridad**
- **Protección civil**

**Se autoriza al equipo local el uso del sistema de sonido local para publicidad comercial, exclusivamente durante las suspensiones del juego.**

**ARTÍCULO 32.- Se aplicará una sanción consistente en primer aviso de veto a aquel equipo que utilice el sonido local para incitar el ánimo del público contra el equipo visitante; en caso de reincidencia se aplicará un partido de veto. Cualquier caso que se presente, deberá asentarse en la cédula arbitral.**

- **El equipo local, será responsable de proveer la seguridad suficiente al equipo visitante, al cuerpo arbitral y comisario, hasta que abandonen la cancha, estadio y municipio.**
- **En el caso que el equipo ingrese después de que se le llame a juego por parte del árbitro(a) y haga caso omiso de manera persistente a la hora del inicio o reinicio del segundo periodo, se abrirá una carpeta de investigación para revisar el caso y se tomarán las sanciones correspondientes, conforme el reporte del árbitro(a), pudiendo ser acreedores a una multa de $1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**VETO DE PLAZAS**

**ARTÍCULO 33.- Al equipo que se le aplique la sanción de "veto a plaza", para el efecto de cumplir su sanción podrá escoger de acuerdo con el Comité de honor justicia determinará:**

**1.- Jugar en su cancha a "puerta cerrada" (en caso de contar con estadio), en la fecha y hora acostumbrada. Esta situación será certificada por el Comité Organizador a través de un comisario designado al efecto, para vigilar su cumplimiento.**

- **Si el equipo decide jugar en la cancha alterna podrá ser con público, en caso de reincidir todos los partidos consecuentes serán a puerta cerrada.**

**ARTÍCULO 34.- Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los equipos participantes, estos gastos correrán a cargo del equipo cuyo estadio esté vetado.**

**UNIFORMES**

**ARTICULO 35.-L os uniformes de los equipos participantes serán proporcionados por el comité organizador: 17 jugadoras, 2 porteras, 2 de cuerpo técnico.**

- **El uniforme del equipo visitante no deberá ser igual al del primer uniforme del equipo local; en caso de que sea el mismo o parecido a criterio del árbitro(a), el equipo visitante deberá cambiarse de uniforme o utilizar casacas que los diferencie del equipo contrario y árbitros.**
- **El uniforme de la portera deberá ser diferente al del resto de su equipo, a las jugadoras de cancha rival y al de los propios árbitros.**
- **El uniforme oficial o primer uniforme deberá ser utilizado por los equipos en todos los partidos excepto en el caso de que, siendo visitante, los colores de su uniforme sean parecidos a los del equipo local, caso en el cual utilizará su segundo uniforme o casacas para evitar confusión.**
- **Evitar logos fuera de los oficiales y evitar apodos personales o del municipio.**
- **En caso de utilizar uniforme de otra marca se sancionará al entrenador(a).**
- **No podrán utilizar cinta de ningún tipo, para los números, estos deben ser impresos.**

**ARTÍCULO 36.- Las jugadoras utilizarán obligatoriamente en la camiseta de juego un número debidamente estampado que las identifique sobre la espalda durante la Copa.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 37.- Está autorizado portar publicidad del Gobierno del Estado. Todos los uniformes deberán tener los patrocinadores oficiales de copa Jalisco 2025. Además, se brindará un espacio para un patrocinador local el cual no podrá contravenir los intereses de los patrocinadores oficiales de Copa Jalisco.**

**BALONES**

**ARTICULO 38.- El equipo local deberá proporcionar al árbitro del encuentro, tres balones oficiales otorgados por el comité organizador en buenas condiciones reglamentarias para el desarrollo del juego. Se recomienda tener balones de reserva para garantizar el término del partido; quien incumpla esta disposición, se sancionará al entrenador(a), por lo que la terna arbitral no podrá suspender el partido en caso de que el equipo local incumpla lo señalado anteriormente, lo único que deberá hacer es reportarlo en la cédula arbitral.**

**ARTÍCULO 39.- Los árbitros deberán comprobar también el peso y medidas reglamentarias de los balones que se utilicen en los partidos oficiales; conforme a las reglas de juego.**

**COMISIÓN DE ARBITROS Y COMISARIOS**

**Esta comisión tiene la facultad de capacitar, integrar y preparar a los árbitros y comisarios mediante mecanismos electrónicos y de campo, por ello, se dará a la tarea de generar elementos plenamente capacitados en todo el estado de Jalisco, así mismo forma parte de la H. comisión disciplinaria.**

**ARTÍCULO 40.- Durante el torneo la designación de los árbitros de cada jornada estará a cargo del Comité Organizador a través de la Comisión de Arbitraje.**

- **Los árbitros deben aplicar las reglas de juego y las decisiones del International Board, exigiendo que todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego demuestren absoluto respeto a su autoridad, pudiendo solicitar de inmediato, en caso de oposición, el auxilio del Comisario designado, con el objeto de evitar demoras en el desarrollo de los partidos; además, las personas no autorizadas para estar dentro del terreno de juego, serán desalojadas inmediatamente, solicitando el árbitro(a) el auxilio del Comisario para este efecto.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

- Los árbitros que dirijan los encuentros tendrán la obligación de identificar por medio del registro de afiliación que expida el Comité Organizador a las jugadoras que participarán en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente; esta identificación deberá efectuarse en forma personal conjuntamente con las capitanas de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico en el terreno de juego 30 minutos antes de que se inicie el partido.
- Para efectuar este acto, el cuerpo arbitral deberá solicitar, si lo considera necesario, la presencia de las jugadoras de ambos equipos en el centro del campo diez minutos antes de la hora señalada para el inicio del encuentro.
- Si el árbitro y/o las capitanas de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico, al efectuar la identificación tienen duda sobre la identidad de alguna jugadora, es decir, consideran que existe suplantación o alteración del registro expedido por el Comité Organizador, permitirá que ésta juegue pero se deberá hacer un reporte del hecho, anexando el registro de la jugadora a la cédula para enviarlo al Comité Organizador; el árbitro(a) deberá de certificar o desmentir en su reporte la alteración o suplantación de una o varias jugadoras al momento de efectuarse un cambio o sustitución de jugadora en el terreno de juego, el árbitro(a) permitirá, en el caso de que se le solicite, que la capitana o capitanas de los equipos contendientes conjuntamente con el árbitro(a) asistente, verifiquen la identidad de la jugadora que va a ingresar al terreno de juego contra el registro que exhiba. Si existiera duda, lo reportará conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, y el árbitro(a) deberá certificar o desmentir lo anterior en su reporte.
- En los casos de suspensiones, no celebración del partido, o no presentación de registros, el árbitro(a) deberá apegarse a lo establecido en el presente Reglamento de Competencia.

Los árbitros que dirijan partidos oficiales deberán:

1. Presentarse vestidos uniformemente en la cancha donde se celebrará el partido una hora y media antes de la programación para el inicio del encuentro.
2. Entregar y revisar que el llenado de la hoja de alineación sea correcto, debiendo anexarla a la cédula arbitral original para enviarse al Comité Organizador.
3. Identificarse ante las capitanas y comisario con su credencial de afiliación vigente y designación para dirigir el partido.

- El árbitro(a) del encuentro no deberá permitir que, durante el desarrollo de un partido oficial, alguno de los equipos participantes injustificadamente cambie el uniforme con el que inició el partido por otro diferente.
- Si el terreno de juego se encontrara anegado por fenómeno natural y esto provocará la ilegibilidad de los uniformes de las participantes quedará a criterio del árbitro(a) autorizar el cambio de los uniformes presentados al inicio del segundo tiempo del partido.
- El Comité Organizador (si lo considera pertinente), designará un visor para calificar el desempeño arbitral, el cual deberá presentarse antes del inicio del encuentro y se identificará con la directiva de los equipos contendientes.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**COMISARIOS**

**ARTÍCULO 41.- El papel del Comisario, como representante oficial de la Copa Jalisco 2024 es el enlace con el municipio sede para coordinarse garantizando la seguridad y el buen desenvolvimiento del encuentro, por tal situación se le han conferido las siguientes responsabilidades:**

**a) Es la máxima autoridad en la organización de los partidos de Fútbol que la Copa Jalisco programe.**
**b) Supervisará la organización adecuada para un desarrollo sin contratiempos del partido, como seguridad, servicios médicos, protección civil, protocolos, convivencia al final del encuentro.**
**c) Deberá ser siempre objetivo, un principio que deberá reflejarse invariablemente en su conducta, además de mantener la coordinación y supervisión del viaje desde su salida del equipo visitante.**
**d) Tendrá que estar siempre al tanto de cualquier incidente que ocurra y de los comentarios acerca del partido, en vestidores, tribuna, medios de comunicación.**
**e) Actuará siempre como una figura preventiva, ya que todas las tomas de decisiones que realice serán siempre con la finalidad de salvaguardar la integridad de toda persona que se encuentre dentro del campo de juego y espectadores, antes, durante y al final de todos los partidos.**
**f) Conocerá a fondo los Reglamentos de la Copa Jalisco, las directivas de partido y el manual de imagen.**
**g) Estará al tanto de las circunstancias particulares del encuentro (resultados anteriores, calificación de alto / bajo riesgo, Jugadoras suspendidas, medidas disciplinarias aplicadas, procedimientos de desempate y clasificación, etc.).**

**ENTREVISTA AL FINAL DE LOS ENCUENTROS POR COMISARIOS**

**Entrevistar equipo local:**

Video 1 min aprox.
- **Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea de una jugadora o entrenador(a).**

Entrevistar equipo visitante:
Video 1 min aprox.
- **Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea de una jugadora o entrenador(a).**

Protocolo de flujo de información

**EL comisario será el encargado de realizar los puntos arriba mencionados, para que sean reportados al sitio Web Oficial para su publicación en tiempo real.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

### SISTEMA ECONOMICO DE LA COMPETENCIA

**ARTÍCULO 42.- El sistema económico y administrativo serán denominadas plazas libres, es decir, que el producto total por los ingresos es por todos los conceptos, corresponde al equipo local, el cual cubrirá todos los gastos de organización del encuentro.**

- **Los equipos locales estarán en libertad de cobrar la entrada a sus partidos sin rebasar un monto máximo de $50.00 (cincuenta pesos).**
- **Durante la Fase Regional los equipos visitantes cubrirán los gastos de transportación, alimentación y hospedaje de su propia delegación.**

### PROTOCOLO DE SANIDAD

**ARTÍCULO 43.- Cada selección municipal antes de trasladarse con su equipo a las instalaciones de su juego correspondiente deben realizarse una revisión en su centro de salud para tener una revisión de temperatura, aplicación de gel, ozono o liquido sanitizante. Siempre y cuando las autoridades de salud así lo indiquen.**

**En cada sede por obligación el municipio local debe realizar el protocolo de sanidad a equipos local, visitante, cuerpo arbitral, comisario y público en general, dicho operativo lo debe operar el área de salud del municipio en turno. Todas estas acciones deben realizarse antes del ingreso a las instalaciones, retirando del lugar y canalizar a revisión médica a toda persona que los médicos detecten con algún problema clínico. Siempre y cuando las autoridades de salud así lo indiquen.**

### PREMIACIÓN

**ARTÍCULO 44.- Se entregará la siguiente premiación:**

- **Al equipo campeón del torneo se hará acreedor a un viaje a Madrid, España para 19 jugadoras y dos integrantes del cuerpo técnico, siete días y seis noches en donde se celebrará un partido amistoso con un club local y presenciará un partido oficial. Y el segundo lugar se hará acreedor a la rehabilitación de la unidad deportiva del Municipio.**
- **Se entregarán trofeos de primer lugar y medallas al equipo campeón y subcampeón de la Copa Jalisco 2025, además del premio a la mejor goleadora.**
- **Al mejor árbitro(a) y comisario del torneo se hará acreedor a un premio por parte del Comité Organizador.**

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 45.- El órgano encargado de la interpretación y ejecución de este Reglamento será el Comité Organizador, siendo aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación y de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA)**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**En los casos no previstos por el presente Reglamento, el Comité organizador, tendrá amplia facultad para su resolución.**

**La designación de los Comisarios para los juegos será a criterio del Comité Organizador a través de la Comisión de Comisarios.**

**TRANSITORIOS. -**

**El presente Reglamento y Sistema de Competencia de la COPA JALISCO 2025, entra en vigor el mes de enero del 2025. Los casos no previstos en el presente reglamento de competencia son competencia del comité organizador y sus decisiones serán inapelables.**

## REGLAMENTO DISCIPLINARIO

**ARTICULO 1.-**
**La Comisión de Honor y Justicia, es el órgano encargado de aplicar las sanciones a que se refiere el presente reglamento a jugadoras, cuerpo técnico y equipos con motivo de las faltas cometidas al reglamento de competencia y a las reglas de juego en los partidos programados.**

**ARTICULO 2.-**
**El Comité Organizador deberá homologar la redacción de las faltas cometidas en los partidos, con el objeto de que el árbitro(a) reporte en su cédula en los mismos términos que aparecen en el presente reglamento.**

**ARTICULO 3.**
**El Comité Organizador al dictaminar sus resoluciones deberá basarse en:**
**a). - La cédula del árbitro(a) tomando el principio de inviolabilidad de la misma, en cuanto se trate de infracciones a las reglas de juego o incidentes ocurridos antes, durante y después de los partidos.**
**b). - Documento o cualquier otro elemento de prueba que les sea proporcionado. Las resoluciones que dicten deberán ser comunicadas inmediatamente a las partes afectadas**

**ARTICULO 4.**
**Las sanciones que debe aplicar el Comité Organizador son las siguientes:**

**1.- Pago de multas inmediatas 6 días después de emitir el comunicado.**
**a). - Amonestación.**
**b). - Suspensión.**
**c). - Pérdida de partido.**
**d). - Expulsión (Baja del Torneo).**
- **Cuando la sanción implique la suspensión de un año o más, así como la de expulsión de la Copa deberá de ser ratificada por el Comité Organizador.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTICULO 5.**

**CATÁLOGO DE AMONESTACIONES.**

**Causales.**

**1.- Conducta antideportiva.**
**2.- Desaprobar con palabras o acciones las decisiones del árbitro(a).**
**3.- Infringir persistentemente las reglas de juego,**
**4.- Retardar la reanudación del juego.**
**5.- No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina, tiro libre o saque de banda.**
**6.- Entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin permiso del árbitro(a).**
**7.- Abandonar deliberadamente el terreno de juego sin el permiso del árbitro(a).**

**CATÁLOGO DE EXPULSIONES.**

**Causales.**

**1.- Ser culpable de juego brusco grave.**
**2.- Ser culpable de conducta violenta.**
**3.- Escupir a una adversaria o cualquier otra persona.**
**4.- Impedir con mano intencionada un gol.**
**5.- Mal lograr la oportunidad manifiesta de gol de una adversaria mediante una infracción sancionable con tiro libre o penal.**
**6.- Emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena.**
**7.- Recibir una segunda amonestación en el mismo partido.**

**ARTICULO 6.**

**MOTIVO Y SANCIÓN A LAS FALTAS DE JUGADORAS.**

- **A-1 Cuando una jugadora acumule dos tarjetas amarillas en el mismo partido será expulsada del partido será sancionada con UN partido de suspensión.**
- **B-1 JUEGO BRUSCO: un juego.**
- **B-2 JUEGO BRUSCO GRAVE: de uno a dos juegos.**
- **B-3 FALTAS A LA MORAL: de uno a dos juegos (de acuerdo al reglamento municipal).**
- **C-1 CONDUCTA VIOLENTA: de uno a tres juegos. Se considera conducta violenta golpear en jugada, agredir y escupir a la adversaria.**
- **D-1 Protestar airadamente las decisiones del cuerpo arbitral: un juego**
- **D-2 Conducta injuriosa y grosera a una rival, al cuerpo arbitral y al público: de uno a tres juegos**
- **D-3 Conducta injuriosa y grosera hacia funcionarios de la Copa Jalisco 2025: de uno a tres juegos**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Expulsión por toda la temporada.**

- E-1 Agresión al público: Expulsión por toda la temporada.
- E-2 Agresión al cuerpo arbitral: Expulsión por toda la temporada y reporte al Comité Organizador para avalar la suspensión de un año siendo reportado a nivel nacional.
- E-3 Agresión a algún funcionario de la Copa Jalisco: Expulsión por toda la temporada y reporte ante el Comité Organizador para dictamen de sanción mayor.
- La aplicación de las sanciones al cuerpo técnico será de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y serán juzgados en la misma forma que a las jugadoras.
- En el caso de agresión a algún árbitro(a) deberá cubrir los gastos que se originen de cualquier tipo en dependencia de la gravedad de la lesión. Tomando como base la multa de $10,000.00 (Díez mil pesos .00/100 m.n.), pagando el municipio infractor.

**OTROS MOTIVOS DE SANCION.**

- F-1 Participar activamente en una riña siendo jugadora o miembro del cuerpo técnico: de uno a cuatro juegos.
- F-2 Público identificado de un equipo que agreda al cuerpo arbitral o tenga intervención en riña pagará los gastos causados por daños, pudiendo llegar a la pérdida del partido de acuerdo con el reporte arbitral, además pudiendo ser suspendidas de programación para jugar por uno o más juegos perdiendo los puntos, de acuerdo a investigación del Comité de Honor y Justicia.
- G-1 Por negarse la capitana a firmar el acta del partido: Un juego de suspensión a la capitana. Pudiendo quitar el castigo de acuerdo a la investigación del Comité de Honor y Justicia
- G-2 Por participar con aliento alcohólico ya sea jugadora o miembro del cuerpo técnico: expulsión del partido y un juego de suspensión.
- G-3 Utilizar los medios electrónicos o redes sociales para atacar a algún miembro de la organización siendo jugadora o miembro del cuerpo técnico: de uno a tres partidos de suspensión.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTICULO 7.**

**Son motivo de pérdida de partido las siguientes causas:**

**a). - No presentarse a la celebración del partido, llegar después de la tolerancia pactada ó negarse a participar en el protocolo de inicio de partido.**
**b). - No presentar registros al término del primer tiempo en caso de no tenerlos al inicio.**
**d). - Por suspensión temporal del partido y que uno ó ambos equipos se nieguen a reanudarlo.**
**e). - Suspensión del juego por falta de garantías a criterio del árbitro(a) en conjunto con el Comisario.**
**g). - Por realizar más cambios de los permitidos.**
**f). - Por quedarse con menos de siete jugadoras ya sea por lesión ó expulsión.**
**j). - Por incurrir en Alineación indebida.**

- **Además de la pérdida del juego, se inhabilitará para participar en la Copa Jalisco a las personas involucradas.**
- **En todos los casos aquí presentados deberá estar reportado en la cédula arbitral.**
- **Las observaciones tanto de comisarios se tomarán en cuenta para sanciones disciplinarias.**

**ARTICULO 8.**

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

**1.- No presentar en un juego programado ambulancia, seguridad pública y balones oficiales. En el caso de estar ausente la ambulancia y servicios médicos el juego retrasará su inicio hasta que se encuentren presentes en el terreno de juego. Salvo que el vehículo de emergencia tuviera que retirarse por alguna contingencia deberán permanecer por lo menos un médico y habilitar un transporte en cancha.**

**SANCION**

**Desde 1ª. Amonestación, 2ª. Amonestación, hasta restarle TRES puntos al equipo en la tabla de posiciones.**

**ARTICULO 9.**

**El presente reglamento no deberá sufrir modificaciones durante la temporada 2025. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el propio Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.**

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

COPA JALISCO 2025

**EJEMPLOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REGISTRO DE JUGADOR(A), JUGADOR Y / O PERSONAL DEL CUERPO TÉCNICO DE COPA JALISCO.**

# #SEJUEGAENCASA

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

CODE

AL ESTILO Jalisco

REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

# Índice

## Índice

Participantes
Regiones
Fair Play
Sistema de Competencia para la Fase de Zonas
Registro de Jugadores
Registro de Cuerpo Técnico
Alineación Indebida de Jugadores y/o Cuerpo Técnico
Sanciones por Alineación Indebida
Protestas
Partidos
Suspensión de Partidos
Incomparecencias y Retiros
Canchas de Juego
Veto de Plazas
Uniformes
Balones
Árbitros
Comisarios
Entrevista al final de los encuentros
Sistema Económico de la Competencia
Protocolo de Sanidad
Premiación
Disposiciones Generales
Transitorios
Reglamento Disciplinario

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento de Competencia es aplicable para la Copa Jalisco 2025. La temporada tendrá dos fases: la fase de regional y la fase estatal. En la fase de zonas participarán todos los equipos inscritos a la Copa Jalisco 2025.

### PARTICIPANTES

**ARTÍCULO 2.-** Participarán en la temporada de la Copa Jalisco 2025, los equipos que se inscriban en términos de la convocatoria que se emita para ello y que cubran los requisitos que fije el Comité Organizador, correspondientes a autorización para uso de campo, campo alternativo o estadio como local, cualquier otro que determine el Comité Organizador, debiendo quedar registrados ambos al inscribir el equipo.

### REGIONES

Los equipos participantes se agrupan en las regiones que a continuación se detallan:

**Región I NORTE**

- BOLAÑOS
- CHIMALTITÁN
- COLOTLÁN
- HUEJÚCAR
- HUEJUQUILLA EL ALTO
- MEZQUITIC
- SAN MARTÍN DE BOLAÑOS
- SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
- TOTATICHE
- VILLA GUERRERO

**Región II ALTOS NORTE**

- ENCARNACIÓN DE DÍAZ
- LAGOS DE MORENO
- OJUELOS DE JALISCO
- SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA
- SAN JUAN DE LOS LAGOS
- TEOCALTICHE
- UNIÓN DE SAN ANTONIO
- VILLA HIDALGO

**Región III ALTOS SUR**

- ACATIC
- ARANDAS
- CAÑADAS DE OBREGÓN
- JALOSTOTITLÁN
- JESÚS MARÍA
- MEXTICACÁN
- SAN IGNACIO CERRO GORDO
- SAN JULIÁN
- SAN MIGUEL EL ALTO
- TEPATITLÁN DE MORELOS
- VALLE DE GUADALUPE
- YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

**Región IV CIÉNEGA**

- ATOTONILCO EL ALTO
- AYOTLÁN
- DEGOLLADO
- JAMAY
- LA BARCA
- OCOTLÁN
- PONCITLÁN
- TOTOTLÁN
- ZAPOTLÁN DEL REY

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Región V SURESTE**

- CHAPALA
- CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
- JOCOTEPEC
- LA MANZANILLA DE LA PAZ
- MAZAMITLA
- QUITUPAN
- SANTA MARÍA DEL ORO
- TIZAPÁN EL ALTO
- TUXCUECA
- VALLE DE JUÁREZ

**Región VI SUR**

- GÓMEZ FARÍAS
- JILOTLÁN DE LOS DOLORES
- PIHUAMO
- SAN GABRIEL
- TAMAZULA DE GORDIANO
- TECALITLÁN
- TOLIMÁN
- TONILA
- TUXPAN
- ZAPOTILTIC
- ZAPOTITLÁN DE VADILLO
- ZAPOTLÁN EL GRANDE

**Región VII SIERRA DE AMULA**

- ATENGO
- AUTLÁN DE NAVARRO
- AYUTLA
- CHIQUILISTLÁN
- CUAUTLA
- EJUTLA
- EL GRULLO
- EL LIMÓN
- JUCHITLÁN
- TECOLOTLÁN
- TENAMAXTLÁN
- TONAYA
- TUXCACUESCO
- UNIÓN DE TULA

**Región VIII COSTA SUR**

- CASIMIRO CASTILLO
- CIHUATLÁN
- CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN
- LA HUERTA
- TOMATLÁN
- VILLA PURIFICACIÓN

**Región IX COSTA SIERRA OCCIDENTAL**

- ATENGUILLO
- CABO CORRIENTES
- GUACHINANGO
- MASCOTA
- MIXTLÁN
- PUERTO VALLARTA
- SAN SEBASTIÁN DEL OESTE
- TALPA DE ALLENDE

**Región X VALLES**

- AHUALULCO DE MERCADO
- AMATITÁN
- AMECA
- EL ARENAL
- ETZATLÁN
- HOSTOTIPAQUILLO
- MAGDALENA
- SAN JUANITO DE ESCOBEDO
- SAN MARCOS
- TALA
- TEQUILA
- TEUCHITLÁN

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Región XI LAGUNAS**

- ACATLÁN DE JUÁREZ
- AMACUECA
- ATEMAJAC DE BRIZUELA
- ATOYAC
- COCULA
- SAN MARTÍN HIDALGO
- SAYULA
- TAPALPA
- TECHALUTA DE MONTENEGRO
- TEOCUITATLÁN DE CORONA
- VILLA CORONA
- ZACOALCO DE TORRES

**Región XII CENTRO**

- CUQUÍO
- EL SALTO
- GUADALAJARA
- IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
- IXTLAHUACÁN DEL RÍO JUANACATLÁN
- SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
- TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
- TONALÁ
- ZAPOPAN
- ZAPOTLANEJO

**FAIR PLAY**

**LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LAS DIEZ REGLAS DE FIFA QUE SON:**

1 Jugar para ganar.
2 Jugar de buena manera (actuar con caballerosidad)
3 **Conocer las reglas de juego.**
4 **Respetar a los contrarios, compañeros, árbitros, oficiales y espectadores.**
5 **Aceptar la derrota con dignidad.**
6 Promover los intereses del futbol.
7 **Rechazar la corrupción, las drogas, el racismo, la violencia y otros peligros que** pudieran dañar a nuestro deporte.
8 **Ayudar a otros a resistir a la corrupción.**
9 **Denunciar a quienes atenúen en el descrédito de nuestro deporte.**
10 **Honrar a quienes defiendan la buena reputación del futbol.**

# REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

## SISTEMA DE COMPETENCIA PARA LA FASE DE REGIONES

**ARTÍCULO 3.- La competencia se dividirá en dos etapas:**

a) Clasificación
b) Final (Liguilla) de las doce regiones participantes.

## ETAPA DE CLASIFICACIÓN POR REGIÓN

El sistema de competencia varonil de la Copa Jalisco 2025 será que cada equipo juegue seis partidos con equipos de su región, estos partidos surgen de un sorteo previo, teniendo tres encuentros como local y tres como visitante, la posición de los equipos se definirá por puntos mediante la tabla general de posiciones de cada una de las regiones.

Clasifican de forma directa a la segunda fase los 12 primeros lugares de cada región y los 12 mejores segundos lugares de cada región.

Para completar los 32 clasificados los 12 terceros lugares de cada región junto a los 4 mejores cuartos lugares de la tabla general de todas las regiones jugarán un PLAY-IN a un juego. Fungirá como local el mejor situado en la tabla, obteniendo de esta manera los 8 equipos restantes, el PLAY-IN se realizará mediante un sorteo en vivo en las páginas oficiales de la Copa Jalisco donde se darán a conocer los encuentros de repechaje.

Se designarán los encuentros de la fase final a través de un magno sorteo en un lugar por definir.

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

### TABLA DE CLASIFICACIÓN GENERAL

**PRIMEROS LUGARES**

| | |
|---|---|
| -1 | |
| -2 | |
| -3 | |
| -4 | |
| -5 | |
| -6 | |
| -7 | |
| -8 | |
| -9 | |
| -10 | |
| -11 | |
| -12 | |

**SEGUNDOS LUGARES**

| | |
|---|---|
| -13 | |
| -14 | |
| -15 | |
| -16 | |
| -17 | |
| -18 | |
| -19 | |
| -20 | |
| -21 | |
| -22 | |
| -23 | |
| -24 | |

**PLAY IN**

| | |
|---|---|
| -25 | |
| -26 | |
| -27 | |
| -28 | |
| -29 | |
| -30 | |
| -31 | |
| -32 | |
| -33 | |
| -34 | |
| -35 | |
| -36 | |
| -37 | |
| -38 | |
| -39 | |
| -40 | |

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**NOTA:** Del lugar 25 al 36 se hace tabla general con los terceros lugares.

Del 37 a 40 en base a tabla general serán los mejores cuatro cuartos lugares de todas las regiones.

Jugarán repechaje a un partido siendo sedes los equipos 25 al 32.
Quedando los encuentros de la siguiente manera.

**-25 vs 40**
**-26 vs 39**
**-27 vs 38**
**-28 vs 37**
**-29 vs 36**
**-30 vs 35**
**-31 vs 34**
**-32 vs 33**

Los 8 clasificados derivados del PLAY-IN ocuparán del lugar 25 al 32, dando como preferencia a los terceros lugares en base a tabla general y posteriormente a los cuartos lugares en base a tabla general.

**Durante la etapa de clasificación se observará el siguiente sistema de puntos en las doce regiones participantes:**

A) Por juego ganado se obtendrán tres puntos.
B) por juego empatado un punto.
C) Si empatan se definirá un punto extra con tiros de penalti.
D) Por juego perdido ningún punto.

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Clasificaran de la siguiente manera según la región**

Región y número de equipos que clasifican.

| | | |
|---|---|---|
| 1) | NORTE | 2 |
| 2) | ALTOS NORTE | 2 |
| 3) | ALTOS SUR | 2 |
| 4) | CIÉNEGA | 2 |
| 5) | SURESTE | 2 |
| 6) | SUR | 2 |
| 7) | SIERRA DE AMULA | 2 |
| 8) | COSTA SUR | 2 |
| 9) | COSTA SIERRA OCCIDENTAL | 2 |
| 10) | VALLES | 2 |
| 11) | LAGUNAS | 2 |
| 12) | CENTRO | 2 |
| 13) | TERCEROS LUGARES | 12 |
| 14) | MEJORES CUATRO CUARTOS LUGARES | 4 |

*El PLAY-IN será a un solo partido y se jugará en la cancha del mejor posicionado, en esta etapa de repechaje en caso de empate se pasará directo a los 5 tiros de penalti por equipo, sin tomar en cuenta el criterio del gol de visitante.

**CRITERIOS DE DESEMPATE EN PUNTOS PARA LA FASE DE REGIONES**

En caso de empate en puntos de dos o más equipos se tomarán en cuenta los siguientes criterios de desempate en el orden que se establece a continuación para definir la tabla general de cada jornada:

1) Diferencia de goles.
2) Goles anotados.
3) Resultado entre los equipos involucrados. (En caso de que este se haya dado)
4) Partidos ganados.
5) Disciplina (Tarjetas rojas)
6) Accede quien tenga la mayor cantidad de menores registrados.
7) Sorteo. Transmitido en vivo en diferentes plataformas.

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ETAPA ESTATAL**

**Se jugará de la siguiente manera:**

- **PLAY-IN**
- **DIECISEISAVOS DE FINAL**
- **OCTAVOS DE FINAL**
- **CUARTOS DE FINAL**
- **SEMIFINAL**
- **FINAL (UN SOLO JUEGO)**

**DIECISEISAVOS DE FINAL**

**Los 32 equipos clasificados jugarán a ida y vuelta, el equipo mejor posicionado cerrará como local.**

**Los 32 lugares se definirán de la siguiente manera:**

•Los primeros lugares de cada zona en base a tabla general ocuparán los lugares del 1 al 12.

•Los segundos lugares de cada zona en base a tabla general ocuparan los lugares del 13 al 24.

**• Los 8 clasificados derivados del PLAY-IN ocuparán del lugar 25 al 32, dando como preferencia a los terceros lugares en base a tabla general y posteriormente a los cuartos lugares en base a tabla general.**

**•Las llaves del sorteo serán definidas por el comité organizador una vez concluida la primera fase. Todo de esto en base a justicia deportiva en un magno sorteo.**

**Avanzarán a la siguiente fase: El ganador será el equipo que tenga el MARCADOR GLOBAL a su favor y en caso de empate pasará el equipo que haya anotado más goles como visitante. En caso de que ambos equipos hubieran anotado los mismos goles como visitante y el empate persista, se definirá el ganador mediante los tiros penales.**

## EJEMPLO GRÁFICO DETALLADO DE COMO SE JUGARÍA EN UN SISTEMA DE COMPETENCIA

*Tabla General*

| | | |
|---|---|---|
| 1er lugar de cada región | 1 | Puerto Vallarta |
| | 2 | Tequila |
| | 3 | unión de Tula |
| | 4 | San Pedro Tlaquepaque |
| | 5 | Lagos de Moreno |
| | 6 | Colotlán |
| | 7 | Chapala |
| | 8 | Amacueca |
| | 9 | Zapotlán el Grande |
| | 10 | Cihuatlán |
| | 11 | Acatic |
| | 12 | Atotonilco el Alto |
| 2do lugar de cada región | 13 | San Martín Hidalgo |
| | 14 | Ameca |
| | 15 | Tuxpan |
| | 16 | San Juan de los Lagos |
| | 17 | Tepatitlán de Morelos |
| | 18 | El Grullo |
| | 19 | Talpa de Allende |
| | 20 | Tomatlán |
| | 21 | Tlajomulco de Zúñiga |
| | 22 | Bolaños |
| | 23 | Jocotepec |
| | 24 | Jamay |
| 8 PLAY IN | 25 | Ahualulco del Mercado |
| | 26 | Tecalitlán |
| | 27 | Cocula |
| | 28 | Huejuquilla el Alto |
| | 29 | Ixtlahuacán de los Membrillos |
| | 30 | Teocaltiche |
| | 31 | Jalostotitlán |
| | 32 | Ejutla |

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

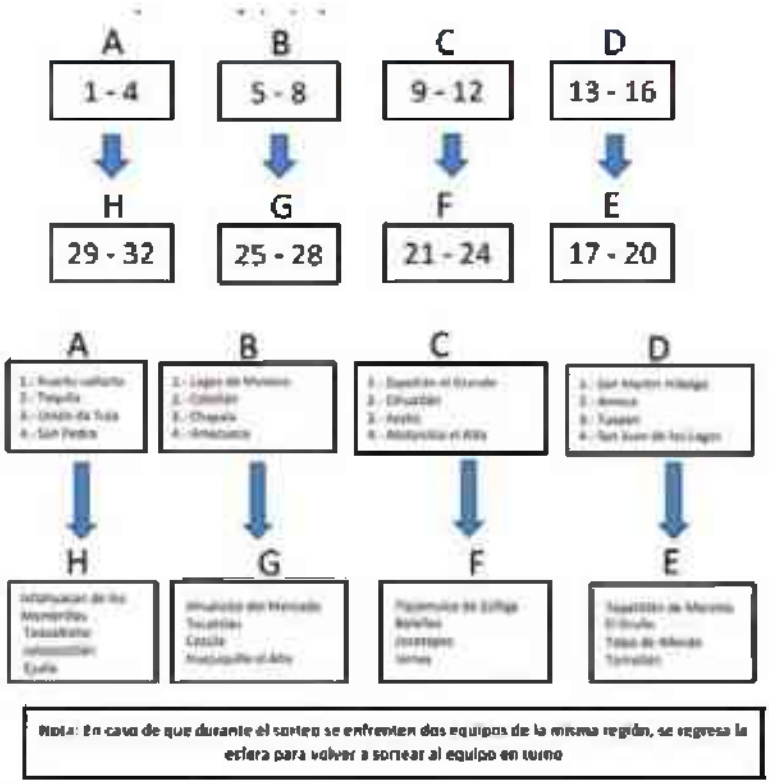


**FINAL**

**•Se jugará solo a un encuentro en sede que asignará el comité organizador. En caso de terminar el tiempo reglamentario con el marcador empatado, se jugarán dos tiempos extras de 10 minutos cada uno con la modalidad de gol de plata, de persistir el empate** se cobrarán 5 tiros de penalti.

**Gol de Plata: Si al término del primer tiempo extra un equipo obtiene una ventaja en el** marcador se dará por terminado el partido.

**•Si al finalizar el partido y se llegara a jugar la instancia de los tiros de penal, si un equipo tiene más jugadores que su equipo adversario, éste deberá reducir su número para equipararse al de su rival e informar al árbitro(a) el nombre y número de cada jugador excluido. El capitán del equipo será el responsable de esta función.**

**•Antes de comenzar con el lanzamiento de tiros de penalti, el árbitro se asegurará que dentro del círculo central permanezca solamente el mismo número de jugadores por** equipo para lanzar los tiros.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**•Si después de que cada equipo haya lanzado la serie única de 5 tiros de penalti alternadamente y los dos obtuvieran el mismo número de goles o ninguno, se continuarán ejecutando los tiros de penalti que sean necesarios uno por uno alternadamente hasta que un equipo tenga la ventaja de goles con el mismo número de tiros de penaltis ejecutados. (muerte súbita).**

**•Para la ejecución de tiros de penalti el único jugador que podrá ser sustituido será el Portero, por un jugador que haya estado participando y terminado de jugar el partido, (NO BANCA).**

**•Si por cualquier causa, un jugador en su oportunidad dejara de ejecutar un penal, éste se considerará como no anotado.**

**•Ningún jugador podrá ejecutar un segundo tiro de penalti hasta después de que todos los jugadores que terminaron los tiempos reglamentarios lo hayan realizado.**

**REGISTRO DE JUGADORES**

**Solamente se podrá contar con jugadores mexicanos, se elegirán jugadores con arraigo en el municipio, amateurs y/o que hayan militado en el futbol profesional registrados hasta en las categorías; Sub 16, Sub 18, antigua Sub 17, Tercera División y TDP, siempre y cuando no tengan contrato vigente con ningún club de futbol profesional al momento del registro, en caso de que se cuente con algún jugador que haya participado en una liga extranjera, solo se permitirá su participación si él hubiese jugado en una liga con la misma equivalencia a las antes mencionadas, además se permitirá un máximo de 2 refuerzos por equipo con jugadores de otros municipios con las mismas condiciones antes mencionadas.**

**19 jugadores**
- 2 de cuerpo técnico
- **Al menos 10 jugadores menores 2007 por obligación.**
- **17 locales (pueden estar incluidos los menores). Nacidos- registrados o con arraigo.**
- Pueden ser menores, mayores o registrados en el municipio.
- **Se podrán registrar dentro de esos 19 a dos refuerzos de otro municipio.**

**Ejemplo:**
10 menores 2007
7 Locales nacidos o registrados o con arraigo en el municipio
2 Refuerzos que cumplan con las mismas condiciones de registro.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

Registro de delegado, deberá ser el presidente municipal o en su caso mediante un escrito donde asigne él mismo a su representante para asuntos de registro de jugadores, protestas, horarios, sedes o cualquier asunto que le concierna, el delegado no tendrá el beneficio del premio en ninguno de los resultados.

En todos los casos no deben estar registrados con contrato vigente en el sector profesional a la fecha del registro de la copa y durante la copa

**ARTÍCULO 4.-** Los equipos podrán registrar 19 jugadores, 1 director técnico, 1 preparador físico o auxiliar. El cierre de registro de jugadores, será al momento de presentar su cédula de inscripción junto con su documentación en el módulo de registro que estará instalado dentro del CODE Jalisco (Av. Fray Antonio Alcalde 1360, en Guadalajara Jalisco) y de manera digital a través del drive oficial de la Copa.
Del cuerpo técnico ninguno de sus integrantes podrá tener registro vigente en el sector profesional.

**ARTÍCULO 5.-** De los 19 registros por lo menos 10 diez tendrán que ser nacidos en el año 2007 o menores. De los cuales al menos deberá haber 5 en cancha por equipo jugando durante el tiempo total del encuentro. En caso de que un jugador menor salga lesionado y no tenga la posibilidad de regresar a participar en el encuentro, el equipo solamente podrá reemplazarlo con otro menor, así será mientras se mantengan por lo menos 5 menores en el campo. En el caso de que un jugador menor resulte expulsado del partido y el equipo quede con solo 4 menores en la cancha, el encuentro podrá terminar así con estos mismos elementos sin efecto alguno, en caso de que hubiera cambios estos podrían ser: de mayor por mayor y/o menor por menor y demás.

En caso de que algún equipo pretenda proceder conforme al artículo 4to y 5to deberá presentar su protesta o investigación de jugadores y/o miembros del cuerpo técnico, conforme se establece en el presente reglamento y sistema de competencia.

**ARTÍCULO 6.-** Para que los jugadores puedan participar en esta Copa Jalisco, deberán contar con su registro correspondiente a la edición 2025, este se hará a través de su municipio para estar debidamente registrados por sus equipos ante el Comité Organizador de la Copa Jalisco.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**COMISIÓN DE ELEGIBILIDAD**

**La Comisión de Elegibilidad, es el órgano técnico cuya función es realizar la revisión de la documentación presentada que integra el expediente de cada jugador propuesto para participar en la COPA JALISCO 2025, con la finalidad de validar y determinar si el jugador propuesto cumple o no con los requisitos estipulados en el artículo 7, numeral 9 del presente reglamento.**

**La Comisión de Elegibilidad se integrará por representantes del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.**

**Esta Comisión, citará por lo menos con 24 horas de anticipación para llevar a su instalación la documentación oficial y dar inicio con la revisión de expedientes, para estar en aptitud de elaborar el dictamen correspondiente.**
**La Comisión de Elegibilidad una vez revisados los expedientes de los jugadores, emitirá un dictamen sobre la validación y determinación respecto de la documentación presentada por cada municipio, así como la opinión individual respecto de cada jugador aprobado para participar en la COPA JALISCO 2025.**

**El anterior dictamen será notificado al municipio para su conocimiento y efectos correspondientes, mismo que será inapelable.**

**ARTÍCULO 7.- La documentación que deberá presentar el equipo a través de su delegado por cada jugador es la siguiente:**

**1. Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de jugador deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio jugador, además de la persona titular del certificado de inscripción del equipo.**

**2. Acta de Nacimiento (original y copia). En caso de que el jugador sea nacido en el extranjero y haya sido naturalizado como mexicano, debe presentar la carta de naturalización.**

**3. Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, credencial de la escuela que tenga fotografía reciente debidamente cancelada por el sello de la escuela, certificado de estudios (el más cercano a la fecha en que se realiza el registro) y en última instancia, una constancia escolar cancelada con los sellos vigentes propios de la escuela; a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio del Comité Organizador cumpla.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**4. Carta autorización de cualquiera de los padres en caso de ser menor de edad, que ampare la participación en los partidos, así como los traslados de los jugadores. A dicho documento deberá acompañarse dos copias legibles por ambos lados de una identificación oficial (Credencial de elector del INE, Pasaporte, Cédula profesional, etc.) de la persona que autoriza; en caso de que la carta autorización sea suscrita por tutores, a ésta deberá anexarse copia certificada del documento que acredite su personalidad, expedido por la autoridad judicial competente.**

**5. Firmar código de ética.**

6. Requisitar el formulario de desarrollo social.

**7. Responsiva médica llenada en su totalidad y firmada por un Médico titulado (original y copia).**

**8. Dos fotografías tamaño infantil de frente y a color.**

**9. Los 17 jugadores con arraigo en el municipio, deberán presentar cuando menos dos de los siguientes documentos, que, por su antigüedad e información contenida, acrediten dos años o más de residencia en el municipio:**

- **Credencial para Votar expedida por el INE.**
- **Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.**
- **Licencia de Conducir expedida por la Secretaría del Transporte.**
- **Certificado de Residencia expedida por la secretaria general del Ayuntamiento, acompañada de un oficio del presidente municipal donde acredite so pena de decir verdad.**
- **Comprobante de domicilio a su nombre, emitido por institución bancaria, servicios de telefonía, internet, agua o energía eléctrica.**
- **Constancia de estudios emitida por institución educativa pública o privada.**
- **Certificado de estudios emitido por la Secretaría de Educación Pública.**
- **Constancia laboral expedida por persona física o moral, cuyo domicilio fiscal esté asentado en el municipio.**
- **Acta de nacimiento que indique su lugar de nacimiento.**
- **La credencial con la cual representó al Municipio en la Copa Jalisco en la edición 2024**

**NOTA: En caso de que algún documento sea alterado perderá el encuentro o los partidos donde haya jugado y quedará descalificado del torneo, previa comprobación del equipo que haga su reporte y comprobantes de la irregularidad.**

# REGLAMENTO VARONIL COPA JALISCO 2025

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**En esta Copa Jalisco y anteponiendo el cuidado de la salud de cada participante, se requiere que los documentos de cada jugador se envíen vía electrónica, posteriormente en coordinación con el enlace regional, se hará la entrega en físico de los documentos.**

**NOTA: No se recibirán expedientes incompletos de ningún integrante del equipo.**

**Una vez validados los documentos por la Comisión de Elegibilidad, se hará su registro oficial.** Quedando los siguientes criterios.

**El registro de jugadores e integrantes del cuerpo técnico de los equipos participantes, se realizará en el módulo de registro que se ubicará en las instalaciones del CODE Jalisco (Av. Fray Antonio Alcalde 1360, en Guadalajara Jalisco) y de manera digital a través del drive oficial de la Copa.**

- Esto por parte del delegado asignado del municipio, hasta que estén validados por la **Comisión de Elegibilidad.**
- **Los jugadores no deben estar participando activamente en el futbol profesional en ningún momento del torneo.**
- **En el momento que un jugador firme un contrato como profesional deja de ser elegible para la Copa Jalisco 2025, cualquier omisión del equipo participante de informar que ya es profesional al comité organizador, no le exime de su responsabilidad. Y en caso de ser** alineado y sea reportado perderá los encuentros donde haya participado.
- **Podrán participar jugadores que hayan estado registrados en, Sub 16, Sub 18, antigua Sub 17, Tercera División y TDP, siempre y cuando no tengan contrato vigente con ningún club** de futbol profesional al momento del registro y durante todo el torneo de Copa Jalisco.
- **La Etapa municipal es responsabilidad de sus procesos selectivos para la confirmación** de sus representativos.
- **Cualquier jugador que haya representado en la Copa Jalisco 2024 al municipio por el cual fue registrado, para la edición 2025 su registro tendrá validez por el mismo municipio o** su municipio de arraigo.
- **No se permitirá la participación de jugadores extranjeros.**
- **En caso de tener doble nacionalidad deberá presentar la anuencia de la federación del** país de procedencia para poder participar en la Copa Jalisco.

**La vigencia será a partir del alta del jugador y hasta el término de la temporada 2025, siempre y cuando los jugadores estén en las condiciones descritas en el párrafo anterior.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

- Para hacer efectivo el seguro, se deberá hacer la solicitud del reembolso de gastos **médicos presentando la documentación correspondiente (aviso de accidente, informe médico, facturas fiscales) y el siniestro deberá estar asentado en la cédula de juego o acta correspondiente, reportando la lesión dentro de las 36 horas Posteriores para seguimiento (si no, no es válido) al Comité Organizador, preferentemente al momento del percance.**

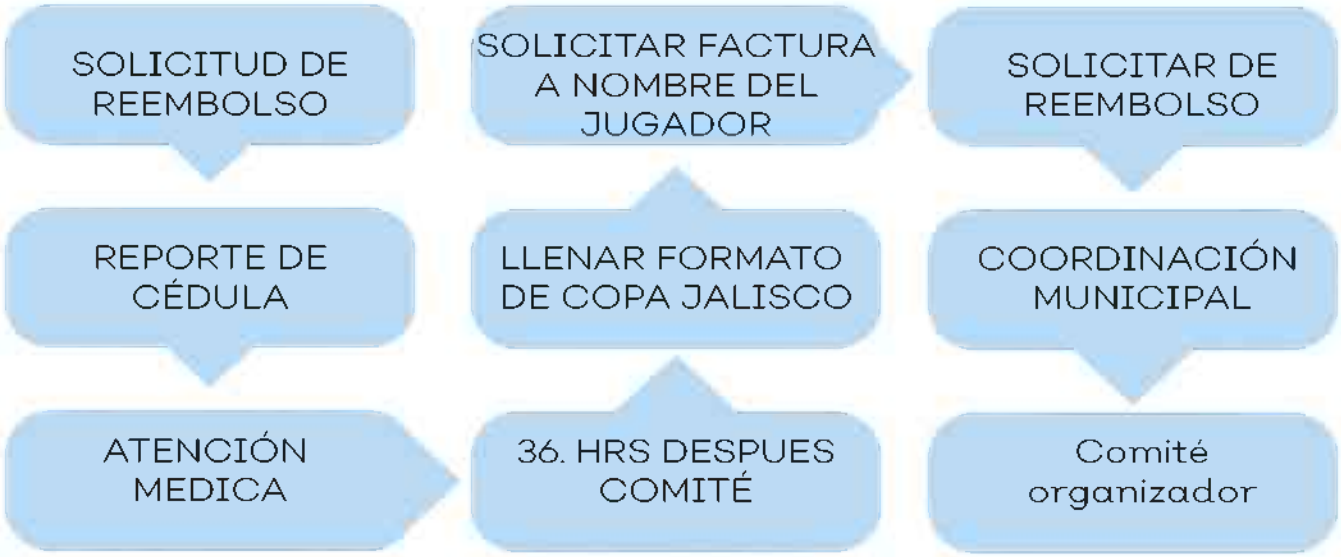


**MAPA CONCEPTUAL**

**ARTÍCULO 8.- Los jugadores deberán ser mexicanos de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**ARTÍCULO 9.- Para la temporada 2025 se establece que tendrán que registrar al menos 10 diez jugadores nacidos en el año 2007 o menores, los cuales deben alinear al menos** cinco, durante todo el partido.

**ARTÍCULO 10.- En el caso de que un jugador menor resulte expulsado del partido, y el** equipo afectado quede con solo 4 menores en la cancha, el encuentro podrá terminar así **con estos mismos elementos sin efecto alguno, dándose por aplicada su participación** completa; en caso de que hubiera cambios estos podrían ser: de mayor por mayor y/o menor por menor.

**ARTÍCULO 11.- Se abrirán dos ventanas para altas y bajas para jugadores en la Copa Jalisco 2025, la primera será los tres días antes de iniciar la jornada 3 y la segunda será los 3 días antes de iniciar la jornada 5. Serán 5 altas y bajas en total que se podrán realizar entre las dos ventanas. No habrá refuerzos adicionales para aquellos equipos que califiquen a la Fase de Finales.**

**ARTÍCULO 12.- Los equipos que califiquen a la Etapa final de la Temporada deberán acudir a la junta previa para la realización del sorteo donde se asignarán horarios, días** y sedes.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

### REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO

**ARTÍCULO 13.-** El Cuerpo Técnico estará conformado por un Entrenador, un Auxiliar ó preparador físico. La presencia en banca de personas no registradas o suspendidas originará una multa de $5,000 (Cinco mil pesos), sin requerir protesta alguna, debiendo liquidarlo antes de su siguiente juego, bastando que el árbitro lo asiente en la cédula arbitral, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.

**ARTÍCULO 14.-** La documentación que deberán presentar los integrantes del Cuerpo Técnico para su registro es la siguiente:

### ENTRENADOR(A), AUXILIAR O PREPARADOR FÍSICO

a). Le será otorgada una carta de acreditación expedida por el Comité Organizador.
b). Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de entrenador(a) deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio entrenador(a).
c). Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio del Comité Organizador reúna los requisitos solicitados.
d) Dos fotografías tamaño infantil sin gorra ni lentes reciente.

### EL PREPARADOR FÍSICO O AUXILIAR TÉCNICO

**ARTÍCULO 15.-** A partir de la primera jornada, todos los equipos que utilicen los servicios de su cuerpo técnico en la realización de sus partidos oficiales deberán obligadamente exhibir ante el cuerpo arbitral su registro expedido por el Comité Organizador.

**ARTÍCULO 16.-** La fecha límite para el cierre de registro de cuerpo técnico será previa a la junta técnica.

**ARTÍCULO 17.-** Para efectos del presente artículo, se considera alineación la lista de jugadores que los directores técnicos o Entrenadores presenten al árbitro para que sean anotados en su Informe Arbitral (Titulares y Suplentes) aun cuando no participen en el partido correspondiente.
Jugador que no esté presente antes de 35 minutos de iniciar el juego, al entregar la lista no podrá ser considerado para el encuentro y se deberá sustituir la lista con la alineación correcta, debiendo quedar sin tachaduras o enmendaduras.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Se considera alineación indebida:**

a). Cuando un jugador no esté registrado reglamentariamente por su equipo ante el Comité Organizador y aparezca en la alineación de un juego oficial.
b). Cuando se altere o modifique el registro expedido por el Comité Organizador.
c). Cuando un jugador o miembro del cuerpo técnico, que por cualquier causa se encuentre suspendido y se encuentre dentro del terreno de juego.
d). La suplantación de jugadores o cuerpo técnico en el terreno de juego por otros que estén o no registrados, bastando que el árbitro lo certifique y asiente en la cédula correspondiente, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.
e). Cuando se detecte y compruebe que un jugador o integrante del cuerpo técnico esté expulsado o castigado y haya estado en la banca o en el terreno de juego. A partir de que llegue el comisario o árbitro a las instalaciones, siempre y cuando el árbitro lo certifique y asiente en la cédula arbitral o la Comisión Disciplinaria lo detecte.
f). El entrenador es el responsable de todo el actuar de su equipo en cancha y cuerpo técnico durante el encuentro tanto en lo administrativo como en lo disciplinario.

**SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA**

**ARTÍCULO 18.-** Quien incurra en una alineación indebida perderá el partido (si es en liguilla el equipo quedará eliminado automáticamente), según sea el caso, se aplicarán las siguientes sanciones:

a) Si el equipo infractor gana el partido, los tres puntos en disputa se acreditarán al equipo contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados los del equipo infractor y se contabilizarán los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere, de no haber anotaciones de este último, el resultado será de tres goles a cero a su favor.

b) Si el resultado del partido es empate, el equipo infractor perderá el partido, adjudicándose al equipo contrario los puntos correspondientes, según lo establecido en el inciso anterior. En cuanto a los goles anotados, si el empate es cero goles a cero, oficialmente el marcador será de tres goles a cero a favor del equipo que actuó legalmente.

c) Si el equipo infractor pierde el partido, se le anularán los goles anotados en el encuentro y el director técnico o responsable del hecho será suspendido con un juego (la suspensión no aplicará en el caso de la suplantación, ya que, para este caso, la sanción viene estipulada en el antepenúltimo párrafo del presente Artículo).

## PROTESTAS Y APELACIONES

**ARTÍCULO 19.-** El plazo para presentar protestas ante el Comité Organizador será hasta las 14:00 horas del día lunes (aun si el encuentro se efectúo el día sábado) siguiente a la fecha del partido, tanto en la etapa de calificación como en la etapa de liguilla, o al día siguiente del partido hasta las 11:00 horas en caso de juegos pendientes, debiendo depositar en cualquiera de los casos la cantidad de $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada jugador protestado o por cada argumento que se exprese. Aclarando que en caso de ser deliberada a favor del municipio que protesta, la devolución del monto será de la siguiente manera: La transacción genera un gasto operativo e impuestos, al costo de la protesta se le restará estos gastos y el dinero restante será devuelto a la misma cuenta que genero la transferencia inicial. Tomando en cuenta que cada protesta o argumento se tratara por separado.

En caso de que el fallo sea en contra el recurso queda en depósito al Comité Organizador. Todo esto será depositado en la Cta. Núm. 0299306580201, clabe interbancaria 030320900023777319 BANCO DEL BAJIO, SPORTSASESORIA.

Todo lo recaudado por las protestas se donará para otorgar material deportivo a los finalistas de la Copa Jalisco Infantil.

- Personalidad, alcalde o síndico, es el único que puede firmar cualquier protesta, deberá ser en hoja membretada, y con sello del municipio afectado y firmada por la autoridad.

- En todos los casos el equipo que proteste deberá anexar las pruebas correspondientes para justificar su argumento, teniendo como plazo un máximo de 24 horas después de la presentación de su protesta, la cual será verificada por el Comité de Honor y Justicia. En la última jornada de la fase de clasificación o en cualquier etapa de la fase final, las pruebas deberán anexarse a la protesta, si el equipo que presenta la protesta omite anexar dichas pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo. El presunto equipo infractor tendrá 24 horas después de la presentación de pruebas en su contra para aclarar el caso.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

- Después de evaluar los argumentos de ambas partes el Comité de Honor y Justicia publicará el veredicto el jueves a las 19:00 horas. (por medio de sus plataformas de comunicación oficiales.)

- El comité Organizador será quien reciba las protestas de los equipos y las canalizará al Comité de Honor y Justicia, el cual evaluará y resolverá las protestas. (que serán comunicadas, a través de las plataformas de comunicación de la Copa Jalisco).

- Las protestas deben ser dirigidas al H. Comité de Honor y Justicia y entregar en la oficina del Comité Organizador (CODE JALISCO) en hoja membretada y con sello del Municipio el día lunes antes de las 14:00 horas.

- El comité de Honor y Justicia estará a cargo del Comité Organizador.

- Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.

- En caso de proceder la protesta el marcador queda 3-0 favor.

**PARTIDOS**

ARTÍCULO 20.- Los equipos que participen en la Copa Jalisco 2025, celebrarán sus partidos oficiales en los estadios o canchas de juegos registrados ante el Comité Organizador, en días y horarios establecidos previamente como se detalla:

a) Cada club deberá registrar 2 campos oficiales antes del inicio del torneo.

b) Tener día y hora de sus juegos programados con disponibilidad posterior al sorteo como local, así como un día distinto (de lunes a viernes) para programación de sus partidos oficiales y pendientes.

c) La duración de cada periodo de juego es de 40 minutos con 15 minutos de descanso.

d) Durante el partido se debe dar hidratación a los jugadores al minuto 17 y 57 respectivamente

Para que el encuentro tenga validez deberá haberse jugado las tres cuartas partes del partido.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 21.-** Los horarios y días de competencia serán los sábados a las 16:00 horas. y los domingos a las 12:00, 14:00 y 16:00 horas. El domingo cuando se crucen horarios femenil y varonil los horarios deben ser de 11 a 16:00 horas. Teniendo la preferencia la rama femenil.
Ningún equipo podrá celebrar un partido si no tiene por lo menos 48 horas de haber jugado su partido anterior. Estos horarios se sortearán el día de la junta técnica por región.

**ARTÍCULO 22.-** Los partidos deberán empezar a la hora y lugar señalados y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juego.

**ARTÍCULO 23.-** Los equipos deberán solicitar el cambio de sede por escrito ante el Comité Organizador, el lunes previo a su encuentro antes de las 14:00 horas. Se permitirá únicamente el cambio como máximo dos encuentros durante la temporada 2025.

**ARTÍCULO 24.-** La fecha de reprogramación de partidos pendientes no deberá exceder los 15 días naturales siguientes de la fecha original. En caso de que la reprogramación sea dentro de las últimas tres fechas de la etapa de clasificación de región, deberá ser programado de acuerdo con la disponibilidad del calendario de juegos. El equipo que solicite adelantar un encuentro deberá de tener el consentimiento del equipo contrario, el cual deberá enviar un escrito de aprobación al Comité Organizador para tramitarlo.
En todos los encuentros se permitirán 8 ocho cambios de jugador, quien salga de cambio no puede volver a reingresar, hacer lo anterior o más cambios es motivo de pérdida del encuentro sin necesidad de reporte del equipo contrario, bastará que el árbitro lo anote en cédula o que la Comisión de Honor y justicia lo detecte.

En la presente temporada, los municipios para alinear a sus jugadores en partidos oficiales, deberán presentar la hoja de alineación, registros de jugadores y cuerpo técnico al equipo arbitral 35 min antes de iniciar el encuentro.

- Si cuando el árbitro da la señal para el inicio del encuentro alguno de los equipos omitió presentar los registros correspondientes, el partido deberá iniciar, concediéndose un término de hasta antes del inicio del segundo tiempo para hacerlo, si transcurrido dicho término y no se presentaron los registros, dicho equipo perderá el partido, debiendo éste continuar por respeto al público, consignando el hecho en la cédula arbitral, para que la Comisión de Honor y Justicia aplique el reglamento.
- Por ingreso de personas a la cancha no autorizadas se perderá el encuentro y se sancionará al entrenador.

Deberá el equipo local proporcionar el 2% de su capacidad o aforo del estadio para el ingreso de la porra del equipo visitante.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

### SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

**ARTÍCULO 25.-** Los partidos sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, incomparecencia de algunos de los contendientes o retirada de la cancha de algún equipo y corresponderá al Comité Organizador fijar la fecha para la celebración del juego no efectuado, en su caso, procurando que éste se realice a la brevedad posible.

•En el caso de que un equipo o ambos, no acaten las disposiciones del árbitro y con esto se suspenda temporalmente el juego y uno o ambos equipos se nieguen a reanudar el partido, el árbitro convocará al capitán o los capitanes de los equipos y les indicará que deberán inmediatamente reanudar el encuentro, de no ser así, el partido se suspenderá definitivamente, el árbitro abandonará la cancha y al equipo o los equipos se les tomará el hecho como retiro; lo cual provocará la pérdida del partido de uno o ambos equipos y en caso de reincidir, serán dados de baja.

**ARTÍCULO 26.-** Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica u ocasionada por cualquier otro motivo; en caso de que se haya jugado el primer tiempo completo, el resultado quedará como se encontraba al momento de la suspensión. Cuando no se haya terminado el primer tiempo el partido será reprogramado jugándose el tiempo restante.

**ARTÍCULO 27.-** Cuando un partido sea suspendido por falta de garantías, motivado por invasión o agresión del público al cuerpo arbitral, a los jugadores o cuerpo técnico de los equipos participantes, quien ocasione tal situación, perderá el partido y en lo relacionado a los goles anotados, se resolverá de conformidad con el artículo 17 de este Reglamento, basándose para ello en la cédula arbitral.

### INCOMPARECENCIAS Y RETIROS

**ARTÍCULO 28.-** En los partidos los equipos contendientes deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de 8 jugadores, respetando lo marcado en el artículo 8 y 9 del presente reglamento.

**ARTÍCULO 29.-** Es obligación de los equipos estar en la cancha del equipo local, cuando menos con 1 hora y media de anticipación al partido correspondiente, estando en contacto constante con el comisario designado para el cotejo.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 30.-** Exactamente a la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en principio un partido, el árbitro dará la señal de inicio y si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contase con el número de jugadores requeridos para iniciar el encuentro, de acuerdo al artículo 8 y 9 del presente reglamento, se procederá a esperar 30 minutos y si transcurrido ese tiempo el o los equipos no se presentan o no completan el número de jugadores exigido(Art. 28), se retirará e informará mediante el reporte arbitral al Comité Organizador.

**ARTÍCULO 31.-** El Comité Organizador realizará una investigación para verificar las causas de la ausencia o retardo y emitirá la resolución que corresponda. Si el equipo culpable es local, estará obligado a pagar el reembolso de los gastos comprobables (máximo y mínimo) de transportación al equipo visitante. Si el equipo culpable es visitante, estará obligado a pagar el reembolso de los gastos comprobables (mínimo y máximo) de administración al equipo local y multa de $5,899.00 pesos por juego dejado tirado y el equipo visitante o local perderá 3-0.

**ARTÍCULO 32.-** Al equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que éste se juegue por entero, se le considerará el partido como perdido con un marcador de tres goles a cero. Si el marcador fuera de más de tres goles de diferencia a favor del equipo afectado el marcador quedara tal cual al momento del retiro y se le adjudicarán los 3 puntos a favor (los anotadores del equipo infractor no serán contabilizados para el goleo); si este hecho llegara a ocurrir en la etapa de liguilla, el equipo será eliminado de la Copa.

- Cuando un equipo no se presente a jugar se harán las investigaciones para conocer el motivo, debiendo pagar el equivalente a $2,000 pesos, en caso de reincidencia quedará fuera del torneo el equipo y sancionado dos años inhabilitado a sus jugadores y cuerpo técnico, más no al municipio y los juegos en que participaron pierden todos los partidos 3 a 0.

NOTA: Cada municipio es responsable de revisar cualquier tipo de incidencia y las condiciones de cada jugador, para ser habilitado o no y pueda jugar debido a expulsiones o reportes en torneos anteriores.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 33.-** Los partidos del presente torneo, deberán jugarse en los campos, días y horarios designados por el Comité Organizador de la Copa Jalisco, debidamente revisados y autorizados.
Todos los estadios o unidades deberán tener una zona, para los aficionados visitantes donde se garantice la integridad de los mismos.

-- Condiciones de vestidores, instalaciones y terreno de juego
En cada instalación deben considerarse los siguientes espacios:
- Vestidores: 1 para cada equipo, limpios, regaderas para uso exclusivo de equipo participante. En caso de no contar con ellos se debe instalar un toldo de 6x6 con seguridad y forrado o cerrado para cuidar la integridad de los jugadores.
- Contar con baños fijos o portátiles.
- Contar con alambrado, cerca de seguridad o seguridad suficiente, para separar cancha del público.
- Seguridad pública
- Ambulancia
- Médico
- Sonido

**ARTÍCULO 34.-** Los campos de juego en donde se efectúen los partidos deben cumplir con las medidas conforme a las reglas de juego.

a) Se debe tener una cerca de alambre que circunde el terreno de juego, separando éste los lugares ocupados por el público de la cancha; la cerca de alambre deberá estar instalada a no menos de 2 metros de la línea de banda y no menos de tres metros de la línea de meta. En caso de no contar con este punto, el equipo local deberá garantizar la seguridad de jugadores, cuerpos técnicos, árbitros y comisario.
- El terreno de juego deberá ser debidamente delineado y con redes en buen estado, en caso de no cumplir con la disposición tomando únicamente como base el criterio del árbitro, el partido deberá desarrollarse, y el equipo visitante deberá solicitar que el hecho se asiente en la cédula arbitral, por lo que al club local se le aplicará una sanción disciplinaria y económica.

Durante el tiempo de juego, el sonido local podrá ser utilizado exclusivamente para anuncios relacionados con:

- Alineaciones
- Amonestaciones
- Expulsiones
- Cuestiones de seguridad
- Protección civil

Se autoriza al equipo local el uso del sistema de sonido local para publicidad comercial, exclusivamente durante las suspensiones del juego.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 35.-** Se aplicará una sanción consistente en primer aviso de veto a aquel equipo que utilice el sonido local para incitar el ánimo del público contra el equipo visitante; en caso de reincidencia se aplicará un partido de veto. Cualquier caso que se presente, deberá asentarse en la cédula arbitral.

- El equipo local, será responsable de proveer la seguridad suficiente al equipo visitante, al cuerpo arbitral y comisario, hasta que abandonen la cancha, estadio y municipio.

- En el caso que el equipo ingrese después de que se le llame a juego por parte del árbitro y haga caso omiso de manera persistente a la hora del inicio o reinicio del segundo periodo, se abrirá una carpeta de investigación para revisar el caso y se tomarán las sanciones correspondientes, conforme el reporte del árbitro, pudiendo ser acreedores a una multa de $1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

**VETO DE PLAZAS**

**ARTÍCULO 36.-** Al equipo que se le aplique la sanción de "veto a plaza", para el efecto de cumplir su sanción podrá escoger de acuerdo con el Comité de honor justicia determinará:

1.- Jugar en su cancha a "puerta cerrada" (en caso de contar con estadio), en la fecha y hora acostumbrada. Esta situación será certificada por el Comité Organizador a través de un comisario designado al efecto, para vigilar su cumplimiento.

- Si el equipo decide jugar en la cancha alterna podrá ser con público, en caso de reincidir todos los partidos consecuentes serán a puerta cerrada.

**ARTÍCULO 37.-** Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los equipos participantes, estos gastos correrán a cargo del equipo cuyo estadio esté vetado.

**UNIFORMES**

**ARTICULO 38.-**Los uniformes de los equipos participantes serán proporcionados por el comité organizador: 17 jugadores, 2 porteros, 2 de cuerpo técnico.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

- El uniforme del equipo visitante no deberá ser igual al del primer uniforme del equipo local; en caso de que sea el mismo o parecido a criterio del árbitro, el equipo visitante deberá cambiarse de uniforme o utilizar casacas que los diferencie del equipo contrario y árbitros.
- El uniforme del portero deberá ser diferente al del resto de su equipo, a los jugadores de cancha rival y al de los propios árbitros.
- El uniforme oficial o primer uniforme deberá ser utilizado por los equipos en todos los partidos excepto en el caso de que, siendo visitante, los colores de su uniforme sean parecidos a los del equipo local, caso en el cual utilizará su segundo uniforme o casacas para evitar confusión.
- Evitar logos fuera de los oficiales y evitar apodos personales o del municipio.
- En caso de utilizar uniforme de otra marca se sancionará al entrenador.
- No podrán utilizar cinta de ningún tipo, para los números, estos deben ser impresos.

**ARTÍCULO 39.-** Los jugadores utilizarán obligatoriamente en la camiseta de juego un número debidamente estampado que los identifique sobre la espalda durante la Copa.

**ARTÍCULO 40.-** Está autorizado portar publicidad del Gobierno del Estado. Todos los uniformes deberán tener los patrocinadores oficiales de Copa Jalisco. Además, se brindará un espacio para un patrocinador local el cual no podrá contravenir los intereses de los patrocinadores oficiales de Copa Jalisco.

### BALONES

**ARTICULO 41.-** El equipo local deberá proporcionar al árbitro del encuentro, tres balones oficiales otorgados por el comité organizador en buenas condiciones reglamentarias para el desarrollo del juego. Se recomienda tener balones de reserva para garantizar el término del partido; quien incumpla esta disposición, se sancionará al entrenador, por lo que la terna arbitral no podrá suspender el partido en caso de que el equipo local incumpla lo señalado anteriormente, lo único que deberá hacer es reportarlo en la cédula arbitral.

**ARTÍCULO 42.-** Los árbitros deberán comprobar también el peso y medidas reglamentarias de los balones que se utilicen en los partidos oficiales; conforme a las reglas de juego.

### COMISIÓN DE ARBITROS Y COMISARIOS

Esta comisión tiene la facultad de capacitar, integrar y preparar a los árbitros y comisarios mediante mecanismos electrónicos y de campo, por ello, se dará a la tarea de generar elementos plenamente capacitados en todo el estado de Jalisco, así mismo forma parte de la H. comisión disciplinaria.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 43.- Durante el torneo la designación de los árbitros de cada jornada estará a cargo del Comité Organizador a través de la Comisión de Arbitraje.**

- **Los árbitros deben aplicar las reglas de juego y las decisiones del International Board, exigiendo que todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego demuestren absoluto respeto a su autoridad, pudiendo solicitar de inmediato, en caso de oposición, el auxilio del Comisario designado, con el objeto de evitar demoras en** el desarrollo de los partidos; además, las personas no autorizadas para estar dentro del **terreno de juego, serán desalojadas inmediatamente, solicitando el árbitro el auxilio del** Comisario para este efecto.
- **Los árbitros que dirijan los encuentros tendrán la obligación de identificar por medio del registro de afiliación que expida el Comité Organizador, a los jugadores que participarán en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente; esta identificación deberá efectuarse en forma personal conjuntamente con los** capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico en el terreno de **juego 30 minutos antes de que se inicie el partido.**
- Para efectuar este acto, el cuerpo arbitral deberá solicitar, si lo considera **necesario, la presencia de los jugadores de ambos equipos en el centro del campo diez** minutos antes de la hora señalada para el inicio del encuentro.
- **Si el árbitro y/o los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico, al efectuar la identificación tienen duda sobre la identidad de algún jugador, es decir, consideran que existe suplantación o alteración del registro expedido por el Comité Organizador, permitirá que éste juegue pero se deberá hacer un reporte del hecho, anexando el registro del jugador a la cédula para enviarlo al Comité Organizador; el árbitro deberá de certificar o desmentir en su reporte la alteración o suplantación de uno o varios jugadores al momento de efectuarse un cambio o sustitución de jugador en el terreno de juego, el árbitro permitirá, en el caso de que se le solicite, que el capitán o capitanes de los equipos contendientes conjuntamente con el árbitro asistente, verifiquen la identidad del jugador que va a ingresar al terreno de juego contra el registro que exhiba. Si existiera duda, lo reportará conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, y el árbitro deberá certificar o desmentir lo anterior en su reporte. En el encuentro deben permanecer todo el tiempo 4 jugadores categoría 2007 ó menores.**
- **En los casos de suspensiones, no celebración del partido, o no presentación de** registros, el árbitro deberá apegarse a lo establecido en el presente Reglamento de Competencia.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**Los árbitros que dirijan partidos oficiales deberán:**

1. Presentarse vestidos uniformemente en la cancha donde se celebrará el partido una hora y media antes de la programación para el inicio del encuentro.
2. Entregar y revisar que el llenado de la hoja de alineación sea correcto, debiendo anexarla a la cédula arbitral original para enviarse al Comité Organizador.
3. Identificarse ante el capitán y comisario con su credencial de afiliación vigente y designación para dirigir el partido.

- El árbitro del encuentro no deberá permitir que, durante el desarrollo de un partido oficial, alguno de los equipos participantes injustificadamente cambie el uniforme con el que inició el partido por otro diferente.
- Si el terreno de juego se encontrara anegado por fenómeno natural y esto provocará la ilegibilidad de los uniformes de los participantes quedará a criterio del árbitro autorizar el cambio de los uniformes presentados al inicio del segundo tiempo del partido.
- El Comité Organizador (si lo considera pertinente), designará un visor para calificar el desempeño arbitral, el cual deberá presentarse antes del inicio del encuentro y se identificará con la directiva de los equipos contendientes.

**COMISARIOS**

**ARTÍCULO 44.-** El papel del Comisario, como representante oficial de la Copa Jalisco 2024 es el enlace con el municipio sede para coordinarse garantizando la seguridad y el buen desenvolvimiento del encuentro, por tal situación se le han conferido las siguientes responsabilidades:

a) Es la máxima autoridad en la organización de los partidos de Fútbol que la Copa Jalisco programe.

b) Supervisará la organización adecuada para un desarrollo sin contratiempos del partido, como seguridad, servicios médicos, protección civil, protocolos, convivencia al final del encuentro.

c) Deberá ser siempre objetivo, un principio que deberá reflejarse invariablemente en su conducta, además de mantener la coordinación y supervisión del viaje desde su salida del equipo visitante.

**d) Tendrá que estar siempre al tanto de cualquier incidente que ocurra y de los comentarios acerca del partido, en vestidores, tribuna, medios de comunicación.**

**e) Actuará siempre como una figura preventiva, ya que todas las tomas de decisiones que realice serán siempre con la finalidad de salvaguardar la integridad de toda persona que se encuentre dentro del campo de juego y espectadores, antes, durante y al final de todos los partidos.**

**f) Conocerá a fondo los Reglamentos del Torneo para el cual haya sido designado, las directivas de partido y el manual de imagen.**

**g) Estará al tanto de las circunstancias particulares del encuentro (resultados anteriores, calificación de alto / bajo riesgo, Jugadores suspendidos, medidas disciplinarias aplicadas, procedimientos de desempate y clasificación, etc.).**

## ENTREVISTA AL FINAL DE LOS ENCUENTROS POR COMISARIOS

Entrevistar equipo local:

**Video 1 min aprox.**
- **Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea de un jugador o director técnico**

Entrevistar equipo visitante:
**Video 1 min aprox.**
- **Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea de un jugador o director técnico.**

**Protocolo de flujo de información**

**EL comisario será el encargado de realizar los puntos arriba mencionados, para que sean reportados al sitio Web Oficial para su publicación en tiempo real.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

### SISTEMA ECONOMICO DE LA COMPETENCIA

**ARTÍCULO 45.-** El sistema económico y administrativo serán denominadas plazas libres, es decir, que el producto total por los ingresos es por todos los conceptos, corresponde al equipo local, el cual cubrirá todos los gastos de organización del encuentro.

- Los equipos locales estarán en libertad de cobrar la entrada a sus partidos sin rebasar un monto máximo de $50.00 (cincuenta pesos).
- Durante la Fase Regional los equipos visitantes cubrirán los gastos de transportación, alimentación y hospedaje de su propia delegación.

### PROTOCOLO DE SANIDAD

ARTÍCULO 46.- Cada selección municipal antes de trasladarse con su equipo a las instalaciones de su juego correspondiente deben realizarse una revisión en su centro de salud para tener una revisión de temperatura, aplicación de gel, ozono o liquido sanitizante. Siempre y cuando las autoridades de salud así lo indiquen.

En cada sede por obligación el municipio local debe realizar el protocolo de sanidad a equipos local, visitante, cuerpo arbitral, comisario y público en general, dicho operativo lo debe operar el área de salud del municipio en turno. Todas estas acciones deben realizarse antes del ingreso a las instalaciones, retirando del lugar y canalizar a revisión médica a toda persona que los médicos detecten con algún problema clínico. Siempre y cuando las autoridades de salud así lo indiquen.

### PREMIACIÓN

ARTÍCULO 47.- Se entregará la siguiente premiación:

- El campeón del torneo se hará acreedor a un viaje a Madrid, España para 19 jugadores y dos integrantes del cuerpo técnico, cinco días y cuatro noches en donde se presenciará un partido oficial de la primera división.
- Se entregarán trofeos de primer lugar y medallas al campeón y subcampeón de la Copa Jalisco 2025, además del campeón goleador.
- El mejor árbitro y comisario del torneo se harán acreedores a un premio especial por parte del Comité Organizador.

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 48.-** El órgano encargado de la interpretación y ejecución de este Reglamento será el Comité Organizador, siendo aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación y de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA)

En los casos no previstos por el presente Reglamento, el Comité organizador, tendrá amplia facultad para su resolución.

La designación de los Comisarios para los juegos será a criterio del Comité Organizador a través de la Comisión de Comisarios.

**TRANSITORIOS. -**

El presente Reglamento y Sistema de Competencia de la COPA JALISCO 2025, entra en vigor el mes de enero del 2025. Los casos no previstos en el presente reglamento de competencia son competencia del comité organizador y sus decisiones serán inapelables.

## REGLAMENTO DISCIPLINARIO

**ARTICULO 1.-**
La Comisión de Honor y Justicia, es el órgano encargado de aplicar las sanciones a que se refiere el presente reglamento a jugadores, cuerpo técnico y equipos con motivo de las faltas cometidas al reglamento de competencia y a las reglas de juego en los partidos programados.

**ARTICULO 2.-**
El Comité Organizador deberá homologar la redacción de las faltas cometidas en los partidos, con el objeto de que el árbitro reporte en su cédula en los mismos términos que aparecen en el presente reglamento.

**ARTICULO 3.-**
El Comité Organizador al dictaminar sus resoluciones deberá basarse en:

a). - La cédula del árbitro tomando el principio de inviolabilidad de la misma, en cuanto se trate de infracciones a las reglas de juego o incidentes ocurridos antes, durante y después de los partidos.
b). - MDocumento o cualquier otro elemento de prueba que les sea proporcionado. Las resoluciones que dicten deberán ser comunicadas inmediatamente a las partes afectadas

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTICULO 4.**
**Las sanciones que debe aplicar el Comité Organizador son las siguientes:**

**1.- Pago de multas inmediatas 6 días después de emitir el comunicado.**
**a). - Amonestación.**
**b). - Suspensión.**
**c). - Pérdida de partido.**
**d). - Expulsión (Baja del Torneo).**
**Cuando la sanción implique la suspensión de un año o más, así como la de expulsión del torneo deberá de ser ratificada por el Comité Organizador.**

**ARTICULO 5.**

**CATÁLOGO DE AMONESTACIONES.**

Causales.

**1.- Conducta antideportiva.**
**2.- Desaprobar con palabras o acciones las decisiones del árbitro.**
**3.- Infringir persistentemente las reglas de juego,**
**4.- Retardar la reanudación del juego.**
**5.- No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina, tiro libre o saque de banda.**
**6.- Entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin permiso del árbitro.**
**7.- Abandonar deliberadamente el terreno de juego sin el permiso del árbitro.**

**CATÁLOGO DE EXPULSIONES.**

Causales.

**1.- Ser culpable de juego brusco grave.**
**2.- Ser culpable de conducta violenta.**
**3.- Escupir a un adversario o cualquier otra persona.**
**4.- Impedir con mano intencionada un gol.**
**5.- Mal lograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario mediante una infracción sancionable con tiro libre o penal.**
**6.- Emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena.**
**7.- Recibir una segunda amonestación en el mismo partido.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**ARTICULO 6.**

**MOTIVO Y SANCIÓN A LAS FALTAS DE JUGADORES.**

- **A-1 Cuando un jugador acumule dos tarjetas amarillas en el mismo partido será expulsado del partido será sancionado con UN partido de suspensión.**
- **B-1 JUEGO BRUSCO: un juego.**
- **B-2 JUEGO BRUSCO GRAVE: de uno a dos juegos.**
- **B-3 FALTAS A LA MORAL: de uno a dos juegos (de acuerdo al reglamento municipal).**
- **C-1 CONDUCTA VIOLENTA: de uno a tres juegos. Se considera conducta violenta golpear en jugada, agredir y escupir al adversario.**
- **D-1 Protestar airadamente las decisiones del cuerpo arbitral: un juego**
- **D-2 Conducta injuriosa y grosera al rival, al cuerpo arbitral y al público: de uno a tres juegos**
- **D-3 Conducta injuriosa y grosera hacia funcionarios de la Copa Jalisco 2025: de uno a tres juegos**

**Expulsión por toda la temporada.**

- **E-1 Agresión al público: Expulsión por toda la temporada.**
- **E-2 Agresión al cuerpo arbitral: Expulsión por toda la temporada y reporte al Comité Organizador para avalar la suspensión de un año siendo reportado a nivel nacional.**
- **E-3 Agresión a algún funcionario de la Copa Jalisco: Expulsión por toda la temporada y reporte ante el Comité Organizador para dictamen de sanción mayor.**
- **La aplicación de las sanciones al cuerpo técnico será de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y serán juzgados en la misma forma que los jugadores.**
- **En el caso de agresión a algún árbitro deberá cubrir los gastos que se originen de cualquier tipo en dependencia de la gravedad de la lesión. Tomando como base la multa de $10,000.00 (Díez mil pesos .00/100 m.n.), pagando el municipio infractor.**

**OTROS MOTIVOS DE SANCION.**

- **F-1 Participar activamente en una riña siendo jugador o miembro del cuerpo técnico: de uno a cuatro juegos.**
- **F-2 Público identificado de un equipo que agreda al cuerpo arbitral o tenga intervención en riña pagará los gastos causados por daños, pudiendo llegar a la pérdida del partido de acuerdo con el reporte arbitral, además pudiendo ser suspendidos de programación para jugar por uno o más juegos perdiendo los puntos, de acuerdo a investigación del Comité de Honor y Justicia.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

- **G-1 Por negarse el capitán a firmar el acta del partido: Un juego de suspensión al capitán. Pudiendo quitar el castigo de acuerdo a la investigación del Comité de Honor y Justicia**
- **G-2 Por participar con aliento alcohólico ya sea jugador o miembro del cuerpo técnico: expulsión del partido y un juego de suspensión.**
- **G-3 Utilizar los medios electrónicos o redes sociales para atacar a algún miembro de la organización siendo jugador o miembro del cuerpo técnico: de uno a tres partidos de suspensión.**

**ARTICULO 7**

**Son motivo de pérdida de partido las siguientes causas:**

**a). - No presentarse a la celebración del partido, llegar después de la tolerancia pactada ó negarse a participar en el protocolo de inicio de partido.**
**b). - No presentar registros al término del primer tiempo en caso de no tenerlos al inicio.**
**d). - Por suspensión temporal del partido y que uno ó ambos equipos se nieguen a reanudarlo.**
**e). - Suspensión del juego por falta de garantías a criterio del árbitro en conjunto con el Comisario.**
**g). - Por realizar más cambios de los permitidos.**
**f). - Por quedarse con menos de siete jugadores ya sea por lesión ó expulsión.**
**j). - Por incurrir en Alineación indebida.**

- **Además de la pérdida del juego, se inhabilitará para participar en la Copa Jalisco 2025 a los elementos involucrados.**
- En todos los casos aquí presentados deberá estar reportado en la cédula arbitral.
- Las observaciones tanto de comisarios se tomarán en cuenta para sanciones disciplinarias.

**ARTICULO 8.**

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

**1.- No presentar en un juego programado ambulancia, seguridad pública y balones oficiales. En el caso de estar ausente la ambulancia y servicios médicos el juego retrasará su inicio hasta que se encuentren presentes en el terreno de juego. Salvo que el vehículo de emergencia tuviera que retirarse por alguna contingencia deberán permanecer por lo menos un médico y habilitar un transporte en cancha.**

## REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

**SANCIÓN**

**Desde 1ª. Amonestación, 2ª. Amonestación, hasta restarle TRES puntos al equipo en la tabla de posiciones.**

**ARTICULO 9.**

**El presente reglamento no deberá sufrir modificaciones durante la Copa Jalisco 2025. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el propio Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.**